



REPÚBLICA DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

PROCURADURÍA-CCC-CP-2024-0001

**“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y
READECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL SEGUNDO Y CUARTO NIVEL DEL
EDIFICIO SEDE DE LA PGR”**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Enero, 2024

TABLA DE CONTENIDO

Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7
1.1 Antecedentes	7
1.2 Objetivos y Alcance del Pliego de Condiciones Específicas	7
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.4 Idioma	10
1.5 Precio y Moneda de la Oferta.....	10
1.6 Normativa Aplicable	11
1.7 Competencia Judicial	11
1.8 Proceso Arbitral	12
1.9 Órgano Responsable del Proceso	12
1.10 Exención de Responsabilidades.....	12
1.11 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	13
1.12 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	13
1.13 Prohibición de Contratar	13
1.14 Demostración de Capacidad para Contratar.....	14
1.15 Representante Legal.....	15
1.16 Subsanaciones.....	15
1.17 Errores No Subsanables del Proceso.....	16
1.18 Rectificaciones Aritméticas	16
1.19 Garantías	17
1.20 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	17
1.21 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	17
1.22 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	17
1.23 Garantía de vicios ocultos	18
1.24 Devolución de las Garantías	18
1.25 Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....	18
1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	19
Sección II	20
Datos de la Comparación de Precios	20
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	20
2.2 Procedimiento de Selección	20
2.3 Fuente de Recursos	20
2.4 Condiciones de Pago.....	20
2.5 Cronograma de la Comparación de Precios.....	22
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Específicas	23
2.8 Descripción de la Obra	23
2.8.1 Especificaciones del Lote I (Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Filtrantes de la UVG de Santo Domingo Este).....	23
a) Descripción.....	23
b) Generalidades.....	24
c) Referente al Horario de Trabajo	24
d) Recomendaciones Generales.....	24
e) Partidas Presupuestaria.....	25
Especificaciones Técnicas, Materiales y Recomendaciones Lote I	28
Terminaciones Y Acabados Lote I,.....	28

a) Muros Interiores y Exteriores	28
b) Pintura Interior y Exterior	29
c) Revestimiento y Terminación de Pisos	29
d) Revestimiento de Paredes	30
Instalaciones Sanitarias	30
a) Aparatos y Dispositivos Sanitarios.....	30
b) Agua Potable Y Drenaje Residual	31
c) Aguas Pluviales	33
Especificaciones en Tuberías.....	33
a) Agua Potable	33
b) Aguas Residuales y Pluviales	34
Disposiciones de los Sistemas Sanitarios.....	34
Sistema de Suministro de Agua Potable	34
1) Especificaciones Generales de Diseño	40
2) Reglamentos y Referencias.....	40
3) Materiales de Construcción.....	40
4) Hormigón Armado	44
5) Dosificación del Hormigón	44
6) Mezclado del Hormigón	44
7) Inspección	45
8) Vaciado del Concreto	45
9) Encofrados	45
10) Consolidación	46
11) Curado del Concreto	46
12) Muestras de Hormigón	47
13) Evaluación de Ensayos	47
14) Reparación del Concreto.....	48
15) Control de Calidad del Concreto.....	48
16) Muros en Bloques.....	49
17) Calidad de los Bloques	49
18) Colocación de Bloques.....	49
19) Mortero en las Juntas	50
20) Grietas y Reparaciones	50
21) Acero de Refuerzo	50
2.8.2 Especificaciones Lote II. (Readecuación de Espacio en el Segundo Nivel Edificio SEDE)....	50
Materiales para la Readecuación del Espacio donde se encuentra la Biblioteca	50
a) Descripción.....	50
b) Generalidades	51
c) Referente al Horario de Trabajo	51
d) Partidas del Proyecto Lote II.....	52
e) Materiales y Recomendaciones.....	54
Estructura Aligerada:.....	54
1. MUROS Y TECHOS DE SHEETROCK.....	54
Herramientas:.....	55
1. Muros de Sheetrock Reforzados	55
2. Aislante Acústico	56
3. Plafones Fisurados	57
Terminación de Piso:	57
1. Pisos en Porcelanato 60 X 60 cm.....	57
Revestimiento	59
1. Papel Tapiz	59
2. Panel Acústico Antiruido.....	59
3. Panel Liso PVC	59

4.	Panel Acanalado PVC	59
5.	Pintura	60
6.	Paños Fijos y Puertas de Cristal	60
	Varios	60
	Topes	60
7.	Instalaciones Eléctricas	60
8.	Instalación de Data	61
9.	Instalación para Climatización	61
	Tabla de Materiales con Ilustraciones.:	61
10.	Ver imágenes adjuntas Lote 2	61
2.8.3	Lote III. Readecuación Área de Dictámenes 4TO Nivel Edificio Sede	61
a)	Descripción	62
b)	Generalidades	62
c)	Referente al Horario de Trabajo	62
d)	Partidas del Proyecto Lote III	63
e)	Materiales y Recomendaciones Estructura Aligerada:	65
	Muros y Techos De Sheetrock	65
f)	Herramientas	65
g)	Procedimiento De Construcción	65
h)	Recomendaciones	65
i)	Muros De Sheetrock Reforzados	66
j)	Procedimiento De Construcción	66
k)	Consideraciones Adicionales	66
l)	Aislante Acústico	66
m)	Procedimiento De Construcción	67
n)	Plafones Fisurados 2x2	67
o)	Herramientas	67
p)	Procedimiento De Construcción	67
q)	Recomendaciones	68
r)	Pintura	68
s)	Paños Fijos Y Puertas De Cristal	68
t)	Instalaciones Eléctricas	68
u)	Instalación De Data	69
v)	Instalación Para Climatización	69
w)	Tabla de Materiales con Ilustraciones.: Ver imágenes adjuntas Lote 3	69
2.9	Cronograma: Tiempo, forma y ejecución de las obras,	69
2.10	Visita al lugar de las obras	70
2.11	Obligaciones y responsabilidades del contratista	70
2.11.1	Obligaciones del contratista	70
2.12	Consideraciones del Proceso de Comparación de Precios	71
2.13	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	71
2.14	Lugar, fecha y hora	72
2.15	Forma para la presentación de los documentos contenidos en el “Sobre A”	72
2.15	Documentación a presentar	72
2.17	Documentación a presentar en el “Sobre B”.	74
	Sección III	75
	Apertura y Validación de Ofertas	75
3.	Procedimiento de apertura de los Sobres A y B	75
3.1	Procedimiento de Apertura de Sobres	75
3.2	Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	75
3.3	Validación y verificación de documentos contenidos en el Sobre A	76

3.4 Criterios de evaluación.....	76
3.5 Apertura de los “Sobres B”, contentivos de Propuestas Económicas	78
3.6 Confidencialidad del Proceso	79
3.7 Evaluación Oferta Económica.....	79
3.8 Plazo de mantenimiento de oferta	79
Sección IV	80
Adjudicación.....	80
4.1 Criterios de adjudicación.....	80
4.2 Empate entre Oferentes.....	80
4.3 Declaración de desierto	80
4.4 Acuerdo de Adjudicación	80
4.5 Adjudicaciones Posteriores	81
Sección V	81
Obligaciones de las Partes.....	81
5.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	81
5.2 Obligaciones del Contratista	81
5.2.1 Normas Técnicas	81
5.2.2 Seguridad	83
5.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales.....	83
5.2.4 Responsabilidad de Seguros	84
5.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	84
5.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo.....	84
5.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	85
5.2.8 Seguridad Industrial	85
5.2.9 Contabilidad del Contratista	86
Sección VI.....	86
Disposiciones Sobre los Contratos	86
6.1 Validez del contrato.....	86
6.2 Perfeccionamiento del contrato.....	86
6.3 Plazo para la suscripción del contrato.....	86
6.4 Condiciones para la ejecución de los trabajos.....	87
6.5 Incumplimiento del contrato	87
6.6 Efectos del incumplimiento.....	87
6.7 Finalización del contrato	88
6.8 Vigencia y ejecución del contrato	88
SECCIÓN VII	88
Ejecución y Recepción de la Obra.....	88
7.1 Inicio de la ejecución.....	88
7.2 Recepción provisional.....	88
7.3 Recepción definitiva	88
Sección VIII	89
Formularios.....	89
8.1 Formularios tipo	89

Anexos89

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

La Procuraduría General de la República es la institución rectora, representante del Estado en el ejercicio de la acción pública, comprometida en la formulación e implementación de la política contra la criminalidad, la investigación penal, la administración del sistema penitenciario y correccional, la protección y atención de víctimas y testigos, persecución de la corrupción y el fraude, así como proveedora de los servicios jurídicos administrativos requeridos por las leyes.

Para el desarrollo y cumplimiento de las funciones antes descritas, la Procuraduría General de la República (PGR), requiere la contratación para la construcción y readecuación en las diferentes áreas indicadas.

Con el propósito de realizar la contratación de las obras referidas se ha decidido realizar el presente proceso de Comparación de Precios para la selección de la (s) mejor (es) propuesta (s) a los fines institucionales.

1.2 Objetivos y Alcance del Pliego de Condiciones Específicas

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de selección para **“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y READECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL SEGUNDO Y CUARTO NIVEL DE LA PGR”**, de Referencia: **PROCURADURIA-CCC-CP-2024-0001**.

En ese sentido, este documento constituye la base para la preparación de las propuestas a participar. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.4 Idioma

El idioma oficial del presente proceso deber ser en español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.5 Precio y Moneda de la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización, deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluida en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones Específicas y por el Contrato a intervenir. Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006);
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);
- 4) El Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del dos mil trece (2013);
- 5) El Decreto número 637-21 que establece el Reglamento sobre el Establecimiento del Equilibrio Económico Financiero de los Contratos de Obras Públicas. G. O. No. 11041 del 22 de octubre de 2021.
- 6) La Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del dos mil dieciséis (2016), sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas;
- 7) La Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del dos mil dieciséis (2016), sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda;
- 8) La Resolución No. PNP-06-2020 sobre pautas generales para la elaboración de Pliego de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los procedimientos de Contratación Pública, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector;
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República (PGR), integrado por cinco (5) miembros y el Órgano Administrativo competente para la adquisición de los bienes, servicios u obras a ser adquiridos, es la Entidad Contratante representada por la Procuraduría General de la República (PGR), en la persona del funcionario de mayor jerarquía de la institución. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien esta ha designado, quien lo presidirá;
- La Directora General Administrativa de la entidad, o su delegado;
- La Consultora Jurídica de la entidad, quien actuará en calidad de Asesora Legal;
- La responsable del Área de Planificación y Desarrollo;
- La responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de la obra, mediante el presente proceso de Comparación de Precios, es la Procuraduría General de la República en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

- Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:
 - a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
 - b) Nombrar a los Peritos.
 - c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
 - d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el proceso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros procesos en los términos y condiciones que determine.

1.10 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus credenciales y/u ofertas, si los mismos no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.11 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.12 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el **Pliego de Condiciones Específicas** contenido de las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

1.13 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los secretarios y subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06, y con sus modificaciones, NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.14 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;

2. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
3. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
4. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones Específicas;
5. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de comparaciones de precios;
6. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.15 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él o su Representante Legal y sellados.

1.16 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego de Condiciones, posteriormente se ajuste a este.

El Comité de Compras y Contrataciones notificará los resultados del proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación y lectura de las Propuestas Económicas, "Sobre B", a través del Portal Transaccional. Cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar o adquirir los documentos publicados en el Portal Transaccional previamente mencionados.

1.17 Errores No Subsanables del Proceso

Los errores **no subsanables** en este procedimiento de contratación son:

1. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia). El monto correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir el 1% del monto total de la oferta.
2. Ofertar una obra diferente a la solicitada, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.
3. No cotizar en pesos dominicanos (RD\$).
4. Omisión de la Oferta Técnica
5. Omisión del plazo de mantenimiento de la oferta o indicación de un plazo diferente a lo requerido en el formulario correspondiente, con una vigencia mínima de sesenta (60) días.
6. Omisión de la Oferta Económica.
7. Omisión de cualquier otra información que corresponda al Formulario **SNCC.F.034** o que difiera del formulario anexo para este proceso.
8. Presentar cantidades o características diferentes a los solicitados.
9. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la competencia.

Entrega de los documentos subsanables

Forma: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal. A través del portal transaccional del órgano rector o en formato físico con la entrega de los documentos en el lugar que se indica a continuación.

Lugar: Avenida Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Santo Domingo. R.D.; Departamento de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República.

Nota: Será descalificada la oferta en el caso de haber omitido depositar documentación requerida para la habilitación, dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

1.18 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.19 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.20 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia mínima de **sesenta (60) días**. La Garantía de Seriedad de la Oferta a presentar deberá ser una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana (no cheque certificado).

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.21 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, con una vigencia mínima de **seis (6) meses**. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será del uno por ciento (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.22 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los Oferentes / Proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, la Entidad Contratante

procederá a realizar un primer pago correspondiente al anticipo, el cual no excederá el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este pago se hará con la firma del contrato y contra presentación de una póliza de seguro o garantía bancaria que cubra la totalidad del avance inicial.

1.23 Garantía de vicios ocultos

Al finalizar los trabajos el Contratista deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

1.24 Devolución de las Garantías

- Garantía de la Seriedad de la Oferta: Les será devuelta a los Oferentes / Proponentes que resulten o no adjudicatarios, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, previa solicitud por escrito, a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.
- Garantía de Buen Uso del Anticipo: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.25 Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de las Especificaciones Técnicas, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para la presentación de las ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales o quien estos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de estas.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Referencia: PROCURADURIA-CCC-CP-2024-0001

Dirección: Av. Jiménez Moya esq. Juan De Dios Ventura Simó, La Feria, D.N.

Teléfonos: 809-533-3522

Correo Electrónico: jairon.leger@pgr.gob.do
departamentodecompras@pgr.gob.do

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir circulares de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de las Especificaciones Técnicas, formularios, otras circulares o anexos. Las circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Serán notificados todos los oferentes que hayan adquirido las Especificaciones Técnicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. De considerarlo necesario, por

iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, estas Especificaciones Técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicho acto administrativo. El recurso contra el Acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho.
2. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
3. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de estas Especificaciones Técnicas, las cuales se ajustan y completan a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.
4. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
5. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
6. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
7. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

PÁRRAFO I.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por el procedimiento indicado anteriormente serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007), que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no

podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación para la **“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y READECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL SEGUNDO Y CUARTO NIVEL DEL EDIFICIO SEDE DE LA PGR”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República para llevar a cabo el presente proceso es el de Comparación de Precios.

La apertura de ofertas se realizará mediante etapas múltiples y la adjudicación será por lotes a favor del o los oferentes que presenten la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y el menor precio ofertado. Podrán ser adjudicados no más de dos (2) lotes a un solo adjudicatario, siempre que cuente con la capacidad para cumplir con las obligaciones establecidas y en la vigencia del contrato.

A la luz de lo antes expuesto, si quedase habilitado un solo oferente, se procederá con la adjudicación de la totalidad de la contratación, siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

2.3 Fuente de Recursos

La Procuraduría General de la República, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2024, que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual no excederá el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato

y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial y buen uso del anticipo, conforme a las disposiciones del artículo 1.22, del presente Pliego de Condiciones Específicas. Este pagos se realizarán en un período no mayor de treinta (30) días.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la primera cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener a su entera discreción un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará las cubicaciones conforme le sea requerido por la Entidad Contratante, las cuales deben corresponderse con el calendario de ejecución y la programación de tiempos estimados. Las cubicaciones presentadas por el contratista serán pagadas luego de su aprobación por la supervisión y la instancia de la entidad contratante autorizada para tal asunto. La entidad contratante retendrá el veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del avance inicial. La entidad contratante retendrá, además, un cinco por ciento (5%) del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y uno por ciento (1%) en virtud de la Ley No. 6-86, de fecha 4 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales. Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

La Procuraduría General de la República podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Mi
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	15/1/2024 12:30	 -
Presentación de aclaraciones	19/1/2024 09:15	 -
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	22/1/2024 17:37	 -
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	24/1/2024 16:00	 - Su
Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas	25/1/2024 10:00	 -
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	30/1/2024 16:00	 -
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	31/01/2024 16:00	 -
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	01/02/2024 16:00	 -
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	05/02/2024 16:00	 -
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	07/02/2024 16:00	 -
Apertura Oferta Económica	08/02/2024 10:00	 -
Evaluación de Ofertas Económicas	14/02/2024 16:00	 -
Acto de Adjudicación	21/02/2024 16:00	 -
Notificación de Adjudicación	29/02/2024 16:00	 -
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	07/03/2024 16:00	 -
Suscripción del Contrato	21/03/2024 16:00	 -
Publicación del Contrato	22/03/2024 16:00	 -
Plazo de validez de las ofertas	60	 - Días

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible para quien las solicite vía el siguiente correo electrónico: departamentodecompras@pgr.gob.do en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del proceso; o descargándolo en la página Web de la institución, www.pgr.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.dgcp.gob.do para todos los interesados.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Específicas

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de la Obra

Lote	Descripción
I	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y filtrantes de la UVG de Santo Domingo Este (Según requerimiento de compras No. 023-5414)
II	Readecuación de espacio biblioteca, segundo nivel del edificio sede (Según requerimiento de compras No. 023-5375)
III	Readecuación de espacios Departamento de Dictámenes del cuarto piso del edificio sede (Según requerimiento de compras No. 023-5431)

Nota: Las especificaciones técnicas para los lotes I, II y III, a continuación.

2.8.1 Especificaciones del Lote I (Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Filtrantes de la UVG de Santo Domingo Este)

a) Descripción

Las Unidades Integrales de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UVG) son unidades que están encomendadas a dar una atención rápida, integral y eficaz a las víctimas, concentrando en el mismo espacio los servicios legales y especializados, es decir, fiscales, abogados, médicas clínicas y forenses, así como psicólogas forenses para la realización de los informes periciales y psicólogas clínicas para la intervención en crisis de las víctimas procurando minimizar la re-victimización, dotación policial y un personal administrativo para recibir las denuncias de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales.

La UVG de Santo Domingo Este presenta problemas serios en sus instalaciones sanitarias, que van desde carencias de trampas de grasas, tuberías de drenaje sanitario obstruidas, cámara séptica totalmente colapsada, grietas importantes en las paredes y piso de la cisterna, entre otros problemas considerables.

b) Generalidades

Las siguientes notas aplican a todos los detalles y planos referentes a la estructural, los trabajos no indicados específicamente en una parte de los planos, pero que razonablemente pudieran implícitamente ser similares a los indicados en los otros lugares correspondientes, deberán ser repetidos.

Para los fines **EL CONTRATISTA** es la persona física o moral debidamente calificada que, a solicitud directa o indirecta del propietario o previo acuerdo por escrito, toma a su cargo la contratación total o parcial de la ejecución de la obra, haciéndose responsable de su ejecución total o parcial.

EL CONTRATISTA deberá verificar todas las dimensiones y condiciones particulares de su trabajo y coordinarlas con los planos arquitectónicos y de otros consultores, planos de taller y con las condiciones particulares del campo. **LAS DIMENSIONES RIGEN EL DIBUJO.**

La seguridad durante la construcción y los procedimientos de construcción son responsabilidad del **CONTRATISTA.**

La calidad de los materiales no podrá cambiarse sin autorización por escrito del **INGENIERO SUPERVISOR.**

Indispensable tomar en cuenta planos y especificaciones técnicas para presentación de oferta técnica.

Los trabajos se ejecutarán en coordinación con el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la institución quien designará una supervisión que velará por el cumplimiento de los trabajos planificados, así como cualquier imprevisto que surja durante la ejecución.

El contratista será el responsable de la limpieza general hasta la entrega de la obra, así mismo será el responsable del buen mantenimiento de esta hasta que la supervisión reciba los trabajos formalmente.

c) Referente al Horario de Trabajo

- Las actividades que produzcan ruido o contaminación deberán ser realizadas a partir de las 4:30 pm hasta las 8:00 pm los días especificados dentro del calendario de ejecución, salvo indicación contraria autorizada por la supervisión.
- Las actividades que no produzcan ruido o contaminación podrán ser realizadas desde las 8:00 am hasta las 8:00 pm los días especificados dentro del calendario de ejecución, salvo indicación contraria autorizada por la supervisión.
- La entrada de materiales a la institución es permitida a partir de las 8:00 am hasta las 5:00 p.m. siempre y cuando esté autorizada por el departamento de seguridad y la supervisión inmediata.
- Para la entrada de materiales, personal y/o cualquier vehículo de carga a la institución, el contratista deberá enviar el listado de personal con número y copia de cedula de c/u y descripción de vehículo con número de placa a la supervisión inmediata y esperar autorización de esta para proceder con la entrada.

d) Recomendaciones Generales

Uso de:

- Hormigón con vaciado industrial en elementos estructurales.

- Bloques industriales.
- Acera violinada con malla electrosoldada y contenes vaciado industrial o mezcladora.
- La terminación de toda instalación o trabajo de albañilería debe ser limpio, sin desperfectos filosos, punzantes, sueltos o huecos.
- Construcción de cámara séptica.
- Construcción de pozo filtrante y pozo de agua potable.
- Construcción de pozo de agua potable, instalación de bomba sumergible y pruebas de calidad del agua.
- Sustitución de red de recolección de aguas residuales.
- Sellado de grietas en cisterna.
- Pintura exterior.

e) Partidas Presupuestaria

Proyecto: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Filtrante de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Genero, Intrafamiliar y Delitos Sexuales de Santo Domingo Este, UVG SDE

Localización: Calle Puerto Rico #139, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, Republica Dominicana

1. Preliminares:

➤ Movilización de mobiliarios en patio y comedor.
➤ Demolición de piso de concreto en patio. Incluye mano de obra y herramientas.
➤ Demolición de acera frontal. Incluye mano de obra y herramientas.
➤ Carga y bote producto de escombros y excavaciones.

2. Instalaciones Eléctricas:

➤ Suministro e instalación de extractor de tejado tipo hongo con motor 1/2 hp, monofásico de 1,262 CFM.
➤ Suministro e instalación de tubería EMT de Ø1/2", incluye 3 cables THHN#12 y caja 2x4'' con K.O Ø1/2" más soportes con abrazadera MT y terminal en PVC Ø1/2".
➤ Suministro e instalación de panel breaker de 2 a 4 espacios NEMA 3, incluye breaker doble 20/2 amps.
➤ Derivación desde panel existente en cuarto de bombas hacia panel propuesto para bomba sumergible.

3. Instalaciones Sanitarias:

➤ Cambio de piezas y accesorios en inodoro. Incluye tapa, válvula flota y accesorios.
➤ Cambio de piezas y accesorios en lavamanos. Incluye llave de lavamanos, sifón, accesorios y materiales.
➤ Cambio de accesorios de duchas. Incluye accionador y materiales.

➤ Cambio de accesorios de orinales. Incluye válvula push, accesorios y materiales.
➤ Cambio de accesorios de fregadero simple. Incluye mezcladora, sifón, accesorios y materiales.
➤ Limpieza y mantenimiento en 5 tinacos. Incluye piezas, accesorios y correcciones de filtraciones en tuberías.
➤ Extracción y bote de tuberías de drenaje Ø4" existentes (Aproximadamente 50m de tuberías).
➤ Tubería arrastre Ø4" PVC SDR-41 aguas residuales. Incluye suministro, colocación, excavación, asiento de arena de 0.05m, bote y relleno de reposición.
➤ Tubería arrastre Ø6" PVC SDR-41 aguas residuales. Incluye suministro, colocación, excavación, asiento de arena de 0.05m, bote y relleno de reposición.
➤ Registro sanitario 0.60x0.60x0.50m. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Registro sanitario 1.00x1.00x0.50m. Incluye parrilla de acero, suministro de materiales y mano de obra.
➤ Trampa de grasa 0.80x1.00x1.00m. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Limpieza de tuberías Ø4" de drenaje existente debajo de la edificación, L=15.00m. Incluye cinteado.
➤ Vaciado de séptico y filtrante existente con camión hidrovaciador.

4. Terminación de Pisos y Superficies:

➤ Piso de cemento pulido en comedor. E=0.10m con malla electrosoldada D2.3x2.3 10x10cm con helicóptero. Hormigón 180 kg/cm ² a mano.
➤ Piso de cemento frotado en patio. E=0.10m con malla electrosoldada D2.3x2.3 10x10cm. Hormigón 180 kg/cm ² a mano.
➤ Acera en hormigón 0.10 cm. Malla electrosoldada D2.3 10x10 cm. Hormigón 210 kg/cm ² con ligadora.
➤ Contén y bordillo de acera en concreto. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Zabaleta exterior para canalización pluvial.

5. Pintura:

➤ Pintura acrílica de buena calidad en muros exteriores (2 manos). Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Pintura de mantenimiento en hierro. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

6. Cisterna:

➤ Limpieza profunda y desinfección de cisterna.
➤ Resane de grietas en muros y piso de cisterna con mezcla impermeabilizante.
➤ Impermeabilización de paredes y piso de cisterna con pintura epóxica para cisternas.
➤ Mantenimiento en equipos de bombeo existentes. Incluye reorganización de cables eléctricos, tuberías, piezas, accesorios en la caseta de bomba.
➤ Bomba sumergible 3/4 HP. Incluye suministro, instalación, acometida de Ø1" hacia cisterna y puesta en marcha.
➤ Perforación de pozo de agua potable Ø8".

- | |
|---|
| ➤ Encamisado de pozo de agua potable en PVC Ø8". |
| ➤ Registro para pozo 1.00x1.00x1.00m. Incluye tapa cisterna, suministro de materiales y mano de obra. |
| ➤ Toma y traslado de muestras de agua para prueba físico - química y bacteriológica. |

7. Cámara Séptica y Filtrante:

Movimiento de tierra
➤ Excavación con equipos.
➤ Relleno de reposición compactado.
➤ Bote de material excavado.
➤ Suministro y colocación de rocas 10 @ 12 cm, e=0.60m.
➤ Suministro y colocación de gravas 6 @ 8 cm, e=0.40m.
➤ Suministro y colocación de gravas 4 @ 6 cm, e=0.30m.
➤ Suministro y colocación de gravas 2 @ 4 cm, e=0.30m.

Hormigones
➤ Hormigón de limpieza, e=0.05m.
➤ Viga de amarre VA 0.15x0.20m. Acero longitudinal 5Ø3/8" y estribos Ø1/2"@0.20m. Hormigón industrial 210Kg/cm ² .
➤ Losa de fondo e=0.15m. Acero Ø3/8"@0.20m A.D. y A.C. Hormigón industrial 210Kg/cm ² .
➤ Zapata de muro 0.80x0.20m. Acero longitudinal 5Ø3/8" y estribos Ø1/2"@0.20m. Hormigón industrial 210Kg/cm ² .
➤ Losa de techo e=0.15m. Acero Ø3/8"@0.20m A.D. y A.C. y 2Ø1/2" en bordes de tapas. Hormigón industrial 210Kg/cm ² .
➤ Muro de contención e=0.20m. Acero vertical Ø1/2"@0.20m, horizontal Ø3/8"@0.25m y grapas Ø3/8"@0.50m. Hormigón industrial 210Kg/cm ² .
➤ Bloques de 6" BNP Ø3/8"@0.20m. Todas las cámaras llenas.

Terminación de superficies
➤ Fraguache en muros de mampostería.
➤ Pañete pulido en muros de mampostería.
➤ Zabaletas en interior.

Instalaciones sanitarias
➤ Tee Ø4" PVC SDR-41. Incluye mano de obra y materiales.
➤ Tee Ø6" PVC SDR-41. Incluye mano de obra y materiales.
➤ Bajante con tapón registro Ø4" PVC SDR-41. Incluye mano de obra y materiales.
➤ Columna de ventilación de Ø4" PVC SDR-41, L=7.00m. Incluye mano de obra y materiales.
➤ Tubería de arrastre de ventilación Ø4" PVC SDR-41. Incluye mano de obra y materiales.
➤ Tubería de arrastre de Ø6" PVC SDR-41. Incluye mano de obra y materiales.

➤ Tubo Ø4" PVC SDR-21 perforada 4Ø3/8" @ 0.05m. Incluye mano de obra y materiales.
➤ Junta Water Stop PVC entre muros de concreto y losa de fondo de cámara séptica. Incluye mano de obra y materiales.
➤ Prueba de estanqueidad en cámara séptica. Incluye suministro de camiones de agua y bomba de achique.

Filtrante
➤ Perforación de pozo filtrante Ø10".
➤ Encamisado de pozo de filtrante en PVC Ø8".
➤ Registro sanitario 1.00x1.00x1.00m. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

8. Limpieza:

➤ Limpieza profunda con detergentes desinfectantes y blanqueadores para cerámicas y aparatos sanitarios en baños.
➤ Limpieza continua y final. Incluye bote.

Especificaciones Técnicas, Materiales y Recomendaciones Lote I

Terminaciones Y Acabados Lote I,

a) Muros Interiores y Exteriores

El pañete en muros y elementos de hormigón en interiores y exteriores debe ser con mezcla de cemento 1:1.5:5 y con acabado con superficie lisa, sin rugosidades, grietas, agujeros o sobresalientes de material.



Ilustración I. Imágenes de referencias de terminación lisa en muros interiores de mampostería y sheetrock.

Para el caso de verjas perimetrales y otras estructuras indicadas en exteriores, el pañete debe ser con terminación rústica.



Ilustración 2. Imágenes de referencias de terminación rústica en muros de mampostería.

b) Pintura Interior y Exterior

La pintura será del tipo ACRILICA de calidad superior, de color homogéneo. El color será indicado al momento de la ejecución.

c) Revestimiento y Terminación de Pisos

Las terminaciones de pisos utilizadas son con revestimiento en cerámicas de calidad, o de cemento pulido con malla electrosoldada D2.3x2.3 para interiores y cemento frotado con malla electrosoldada D2.3x2.3 y violinado para exteriores.



Ilustración 3. Imágenes de referencias de terminación de pisos con cerámicas.



Ilustración 4. Imágenes de referencias de terminación de pisos en cemento pulido para interiores y cemento frotado y violinado para exteriores.

d) Revestimiento de Paredes

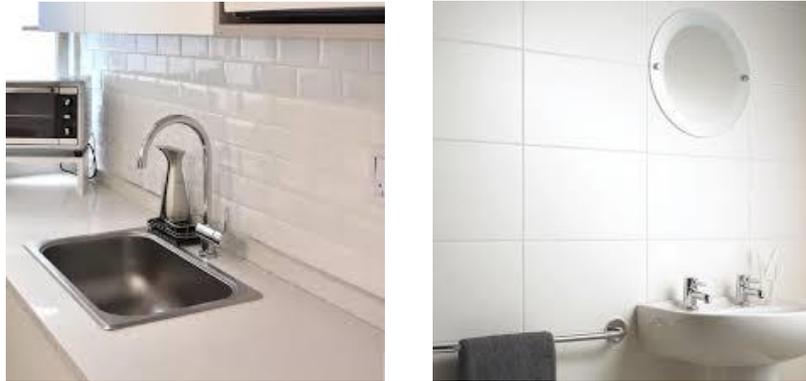


Ilustración 5. Imágenes de referencias de terminación en muros de mampostería.

Instalaciones Sanitarias

a) Aparatos y Dispositivos Sanitarios

Los aparatos sanitarios generalmente poseen especificaciones y dimensiones estandarizadas en sus salidas de alimentación de agua potable y aguas residuales. A continuación, se mencionan tales características, según cada caso de diseño sanitario:

Aparato sanitario	Diámetro de salidas mínimas		
	Agua fría	Agua caliente	Drenaje
Lavabo o lavamanos	Ø1/2 "	Ø1/2 "	Ø1 1/4 "
Inodoro o retrete fluxómetro	Ø 1"	-	Ø 4"
Inodoro o retrete con tanque	Ø1/2 "	-	Ø 4"
Bidé	Ø1/2 "	Ø1/2 "	Ø 2"
Bañera	Ø1/2 "	Ø1/2 "	Ø 2"
Ducha	Ø1/2 "	Ø1/2 "	-
Urinario u orinal fluxómetro	Ø3/4 "	-	Ø1 1/2 "
Urinario u orinal de llave o push	Ø1/2 "	-	Ø1 1/2 "
Fregadero	Ø1/2 "	Ø1/2 "	Ø1 1/2 "
Lavadero	Ø1/2 "	Ø1/2 "	Ø1 1/2 "
Lavadora / secadora	Ø3/4 "	Ø3/4 "	Ø 2"
Vertedero	Ø1/2 "	Ø1/2 "	Ø 2"
Desague de piso o sumidero	-	-	Ø 2"
Llave de jardín	Ø1/2 "	-	-
Calentador de agua	Ø3/4 "	Ø3/4 "	-

b) Agua Potable Y Drenaje Residual

Los aparatos sanitarios presentes en las instalaciones de este proyecto son los siguientes:

Ducha (Du)
Inodoro cisterna (In)
Lavamanos (La)

Desagüe de piso (D.P.)
Fregadero (Fr)
Vertedero (Vo)

Se van a cambiar las piezas y accesorios necesarios en cada uno de los aparatos sanitarios mencionados.



Ilustración 6. Imágenes de referencias de piezas y accesorios de inodoro.



Ilustración 7. Imágenes de referencias de piezas y accesorios de lavamanos.



Ilustración 8. Imágenes de referencias de piezas y accesorios de fregadero.



Ilustración 9. Imágenes de referencias de piezas y accesorios de ducha y rejilla de desagüe de piso.



Ilustración 10. Imágenes de referencias de piezas y accesorios de orinal.



Ilustración 11. Imágenes de referencias de piezas y accesorios de vertedero.

c) **Aguas Pluviales**

Los elementos utilizados para el sistema de drenaje de aguas pluviales son los siguientes:

- **Columnas de bajada pluvial.** Columnas de Ø 3" PVC SDR-41. No conectar los bajantes a la red de recolección de aguas residuales.

Especificaciones en Tuberías

a) **Agua Potable**

La tubería utilizada para el sistema de suministro de agua potable de la edificación es policloruro de vinilo PVC SCH-40, incluyendo acometidas y línea de abastecimiento del pozo de agua potable.



Ilustración 12. Imágenes de referencias de terminación rústica en muros de mampostería.

b) Aguas Residuales y Pluviales

Las tuberías utilizadas para los sistemas de recolección de aguas residuales y pluviales serán de policloruro de vinilo PVC – SDR 41 cuando se encuentren en interiores libre de cargas de tránsito y PVC – SDR 26 en caso de que estén expuestas al exterior.



Ilustración 13. Imágenes de referencias de terminación rústica en muros de mampostería.

Disposiciones de los Sistemas Sanitarios

Sistema de Suministro de Agua Potable

El agua se considera potable cuando es apta para consumo humano y no causa un impacto negativo a la salud. Debe reunir los requisitos organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos estipulados en la ley 64-00 de Medio Ambiente.

El sistema de abastecimiento y distribución de agua potable consiste en una disponibilidad de agua a partir de una fuente de abastecimiento con la cual suministrar agua a la edificación, unidades de almacenamiento de cierto volumen de agua adecuado, redes de tuberías para la distribución del agua y los dispositivos y equipos de impulsión de agua.

1. Fuente de Abastecimiento.

Acometida

El sistema de abastecimiento de agua potable existente de la institución es a través de la conexión de una acometida al sistema de distribución de agua potable local de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo CAASD.

Sin embargo, debido al alto consumo de agua de la institución, el suministro de agua potable por la CAASD no es suficiente para la demanda, por lo que se propone la construcción de un pozo de agua para llenar la cisterna existente durante los días que no haya servicio de agua.

2. Pozo de Agua Potable

Se utilizan los pozos de agua potable como fuente de abastecimiento de agua generalmente en zonas rurales carentes de sistemas de acueductos o cuando estos son deficientes. El diseño de los pozos tubulares de agua potable está sustentado en el conocimiento de las características hidrodinámicas del acuífero sobre el cual se construirá un pozo que permita proveer de agua en términos económicamente rentables.

Por consiguiente, la decisión de perforar un pozo estará sujeto a los resultados obtenidos en el estudio hidrogeológico, prueba de pozo, análisis de las características del material encontrado durante la perforación, y su explotación y uso está sujeto a los resultados de análisis de la calidad de agua y finalmente el caudal máximo permisible a explotarse mediante el pozo sin que altere las condiciones medioambientales del acuífero y de su entorno.

Está contemplado la realización de pruebas de calidad de agua fisicoquímica y bacteriológica del pozo de agua una vez haya sido perforado y confeccionado. A partir de dichos resultados, se tomarán las medidas correspondientes a su adecuación y utilización.

3. Depósitos de Agua Potable

Cisterna

El uso de cisternas se justifica, principalmente, en lugares donde el servicio de agua potable no es fijo y permanente, pudiendo así almacenar agua para abastecer la red durante los periodos de ausencia del servicio local, aunque para ello requiere de equipos de bombeo.

La cisterna existente posee grietas en sus muros y losa de fondo que le impiden almacenar el agua, ya que esta se filtra a través de dichas grietas. Se debe limpiar y desinfectar la cisterna, luego sellar las grietas con una mezcla de mortero impermeabilizante y pintura epóxica para cisternas.

Tanques Tinaco

Los tinacos son depósitos de gran capacidad que se sitúan en las azoteas de las edificaciones para almacenar agua y abastecer la red por gravedad. Su uso se justifica cuando el servicio público de agua no es permanente y, adicionalmente, el servicio público de electricidad es deficiente.

Se deben limpiar y dar mantenimiento a los 5 tinacos de la edificación, incluyendo la red de tuberías y accesorios.

4. Equipos de Bombeo

Sistemas de Impulsión

El sistema de impulsión existente en la institución consiste en una bomba centrífuga horizontal y un tanque hidroneumático. Actualmente el sistema está siendo operado manualmente y requiere de un mantenimiento general del sistema automático, la red eléctrica e identificación de posibles fugas en la red de agua.

Bomba Sumergible

El nuevo pozo de agua tendrá una bomba sumergible con capacidad de impulsar el agua desde el fondo del pozo o nivel freático hasta la entrada a la cisterna. El panel eléctrico de esta bomba se colocará al lado del panel de la bomba centrífuga existente, dentro del cuarto de máquinas.

Sistema de Recolección de Aguas Residuales

Se consideran aguas residuales a las aguas de desecho producto de la actividad humana. “Es el agua descargada luego de un uso doméstico, industrial, comercial, agrícola, pecuario o de cualquier otra índole, que por tal motivo ha sufrido degradación de su calidad original y tiene el potencial de contaminar los cuerpos receptores” (MOPC, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, 2010a).

El sistema de recolección y disposición de las aguas residuales de las edificaciones consiste en redes de tuberías de recolección de aguas residuales, transportadas generalmente por gravedad, unidades de tratamiento físico, químico y biológico del agua y un cuerpo receptor de dichas aguas tratadas.

El sistema de recolección de aguas residuales empieza a la salida de los aparatos sanitarios en los edificios los cuales conducen el agua hasta los colectores y bajantes de los diferentes edificios. Las salidas de agua residual de cada aparato dispondrán de su sifón y cada grupo de aparatos tendrá su columna de ventilación requerida que impedirá que los gases y microbios generados por los residuos acumulados en los diferentes sifones sanitarios se reflejen a lo interno de la edificación. Las derivaciones dentro de las edificaciones tendrán pendiente de entre 1.5 y 2%, la cual garantiza una velocidad del flujo mayor a los 0.60 m/s, capaz de arrastrar los sólidos.

Luego de recoger las aguas residuales de cada nivel del edificio, estos se conectan a la red de colectores sanitarios que se encuentra en el exterior, dirigiendo el flujo a través de registros en cada cambio de dirección y conduciendo las aguas residuales hacia la unidad de tratamiento de aguas residuales, donde las aguas ya tratadas serán servidas hacia una disposición final que es un pozo filtrante. Las aguas provenientes de fregaderos, o de fuentes con grandes concentraciones de grasa, pasarán por trampas de grasa antes de llegar a la red de alcantarillado o unidad de tratamiento. En caso del uso de un tratamiento de las aguas residuales, las aguas tratadas serán servidas hacia una disposición final que puede ser un cuerpo receptor o pozo filtrante.

Colectores Exteriores

Toda la línea de recolección de aguas residuales de Ø 4” existente en exteriores será sustituida por una nueva red de Ø 6” de diámetro.

Estructuras Complementarias

Las dimensiones de los nuevos registros sanitarios serán de 0.60x0.60m y la profundidad estará sujeta a la profundidad de los colectores sanitarios. El registro sanitario del baño de los internos privados de

libertad será de 1.00x1.00m y adicionalmente tendrá una parrilla de acero para retener dentro del registro toda la basura depositada por los internos. Por su parte, las trampas de grasa serán de 0.80x1.00x1.00m.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

La unidad de tratamiento de aguas residuales consiste en una cámara séptica de dos compartimentos y un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA, la cual será construida en la acera frontal de la institución. Ya se tienen las certificaciones y permisos aprobados. Es imprescindible la utilización de letreros y señalizaciones durante el proceso constructivo.

La cámara séptica existente que será anulada debe ser limpiada con un camión hidrovaciador.

Pozo Filtrante

La disposición final es un pozo filtrante el cual debe ser construido en la acera, próximo a la cámara séptica.

Sistema de Recolección de Aguas Pluviales

El drenaje de las aguas pluviales consiste en sacar rápida y eficazmente las aguas provenientes de eventos meteorológicos que caen sobre los techos de la edificación y dentro de sus limitaciones de terreno, dirigiéndolas hacia estructuras de drenaje para tales fines y que finalmente llegan a cuerpos receptores, tales como: ríos, cañadas, filtrantes o inclusive estructuras de almacenamiento privadas.

Las aguas captadas en los techos se colectan y son descargadas en el patio a través de bajantes pluviales. La acera perimetral en el patio tendrá una pendiente del 1% hacia los linderos, los cuales disponen de una canalización para sacar las aguas hacia los contenes de la calle frontal.

En ninguna circunstancia los bajantes deben estar conectados a la red de recolección de aguas residuales.

5. Instalaciones Eléctricas

Las instalaciones eléctricas en este proyecto se limitan a la instalación de un extractor de aire para mejorar la ventilación del área de comedor y la alimentación eléctrica de la bomba de agua sumergible.

Extractor de Techo

Tipo	RPM	Caudal (CFM)	Presión estática	Voltaje	HP
Extractor de Hongo	1800	1262	0.25 in.wg	115/1/60	1/2



La base de soporte del extractor debe hacerse en angulares de 3/4x3/4x1/4" de hierro negro con pintura anticorrosiva y soldadura electrodo E-60XX.



Cableado Eléctrico

Cable de goma THHN de 3 hilos (fase, neutro, tierra), calibre # 12 o también 12/3.



Tuberías y Conectores

Tubería EMT de 1/2 pulg y debe incluir conector EMT recto más accesorios, como curvas.



Tubería Liquid Tigh de 1/2 pulg + conector curvo Liquid Tigh de 1/2 pulg.



Panel y Breaker

Breaker de 20/2 amperes + panel breaker IP-66 de superficie.



Soportería para Tuberías

Abrazaderas galvanizadas tipo MT. de 1/2 pulg + tornillos autobarrenables.



6. Estructuras de Hormigón Armado

El hormigón armado es la mezcla de dos materiales: hormigón y acero. El hormigón, por un lado, es un material hecho por la mezcla de cemento, agregados finos y gruesos, aditivos y agua, que es resistente a la compresión, pero que no soporta la tracción. El acero, por otro lado, resiste tanto la tracción como la compresión. La combinación de los dos materiales, por lo tanto, permite que el hormigón armado sea resistente a la compresión y a la tracción.

Los cimientos, losas y muros perimetrales de la cámara séptica serán construidos por hormigón armado, así como también las tapas de los registros sanitarios.

Las notas estructurales aplican a todos los detalles y planos referentes a la estructural de los trabajos no indicados específicamente en una parte de los planos, pero que razonablemente pudieran implícitamente ser similares a los indicados en los otros lugares correspondientes, deberán ser repetidos.

Responsabilidades y Alcance

EL CONTRATISTA deberá verificar todas las dimensiones y condiciones particulares de su trabajo y coordinarlas con los planos arquitectónicos y de otros consultores, planos de taller y con las condiciones particulares del campo. **LAS DIMENSIONES RIGEN EL DIBUJO.**

La seguridad durante la construcción y los procedimientos de construcción son responsabilidad del **CONTRATISTA.**

La calidad de los materiales no podrá cambiarse sin autorización por escrito del **INGENIERO ESTRUCTURAL.**

EI CONTRATISTA está en la obligación de ceñirse durante todo el proceso de construcción a los requisitos establecidos por la ley No. 675, y sus modificaciones sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones; en tal virtud, El Contratista deberá solicitar al supervisor, la inspección correspondiente previa al vaciado de cada miembro de hormigón.

La Supervisión deberá ser notificada por escrito, diez (10) días con anterioridad a cada vaciado de hormigón, ya que esta deberá aprobarlo por escrito y estar presente durante el vaciado para la aprobación de los trabajos y ensayos de lugar.

Todos los ensayos y pruebas serán realizados por la Supervisión de obra u otra persona autorizada por ésta; esto no implica que El Contratista no deberá realizar ensayos por su cuenta con tal de mantener la calidad de hormigón deseada. El costo de todas las pruebas y ensayos correrá por cuenta de El Contratista.

1) Especificaciones Generales de Diseño

Estas especificaciones tienen la finalidad de establecer uniformidad y concordancia en cuanto a la elaboración de las dispaciones especiales en los proyectos de obras civiles.

En ella se establecen los requisitos a cumplir durante la ejecución del proyecto, en cuanto a calidad de los materiales, mano de obra, ensamblaje y/o ejecución de los trabajos.

Para los fines **EL CONTRATISTA** es la persona física o moral debidamente calificada que, a solicitud directa o indirecta del propietario o previo acuerdo por escrito, toma a su cargo la contratación total o parcial de la ejecución total o parcial de la obra, haciéndose responsable de su ejecución total o parcial.

2) Reglamentos y Referencias

- Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras", R-001 - MOPC.
- Reglamento para el Diseño y Construcción de edificios de mampostería", R-027 - MOPC.
- Reglamento para el Diseño Fabricación y Montaje de estructuras de Acero", R-028 - MOPC.
- Reglamento para el Diseño y Construcción de Edificación en Madera Estructural", R-029 - MOPC.
- Reglamento para el Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón", R-033 - MOPC.
- La Norma para estructuras de Hormigón y comentarios (ACI-318-2019) del Instituto Americano del Concreto.
- Manual de Diseño y por Factores de Carga y Resistencia (AISC LRFD) del Instituto Americano de la Construcción en Acero.
- Manual de Diseño de Soldadura (AWS.D1) de la Sociedad Americana de Soldadura.

3) Materiales de Construcción

Cemento

Todo cemento por utilizar en la obra deberá ser de tipo Pórtland normal, ASTM C150, Tipo I. Este deberá ser almacenado de manera tal que sea permitida su inspección y en un lugar donde quede protegido de la lluvia y la humedad y permanezca en perfectas condiciones al momento de usarse.

No podrá usarse cemento que lleve más de cuarenta y cinco (45) días de almacenamiento, o que por cualquier circunstancia presente las características propias de haber iniciado el fraguado.

Agua

Toda el agua que se utilice para el lavado de los agregados, preparación de las mezclas, hormigón o curado del mismo, será limpia y libre de impurezas. Esta deberá ser aprobada por escrito por La Supervisión; antes de realizar dicha aprobación la Supervisión deberá saber cuál es la fuente de agua seleccionada por El Contratista.

En ninguna circunstancia se permitirá el uso de agua de mar y otras aguas salobres.

Aditivos

La utilización de aditivos deberá ser aprobada por escrito por La Supervisión. No se permitirá el uso de aditivos para corregir deficiencias en la calidad de los materiales o en los métodos o equipos de trabajo de El Contratista.

El aditivo será usado según las especificaciones del fabricante, y según los requisitos ASTM C-260 y ASTM C-494, respectivamente, para utilización de dichos productos.

En las estructuras de hormigón reforzado no se podrán utilizar aditivos que contengan cloruro de calcio u otras sustancias corrosivas.

Agregados de Hormigón

El agregado para hormigón consistirá en fragmentos de roca dura de granos limpios, sin costras, libre de cantidades perjudiciales de limo, mica, materia orgánica y otros y tendrá un diámetro no mayor de cinco (5) milímetros en el caso del agregado fino.

El tamaño del agregado grueso en los miembros estructurales no será mayor de 1/5 de la dimensión menor del miembro estructural, o 3/4 del menor espacio libre entre las varillas; en losas, no será mayor de 1/3 de su espesor.

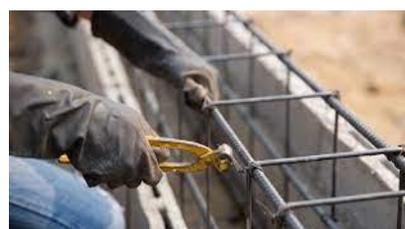
Todos los agregados deberán cumplir con los requisitos de la norma ASTM-C33.



Acero de Refuerzo

Las varillas de acero que se usarán en los elementos de hormigón armado serán rectas y limpias, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia igual a 4200 kg/cm² (cuatro mil doscientos kilogramos por centímetro cuadrado), ASTM Grado 60 y la malla electrosoldada de 5,200 kg/cm² (cinco mil doscientos kilogramos por centímetro cuadrado), ASTM Grado 70 o lo que se especifique en planos.

El acero de refuerzo se colocará siguiendo los requisitos indicados en los planos y se asegurará firmemente en su posición, de manera que no sufran desplazamientos durante el vaciado y vibrado del hormigón.

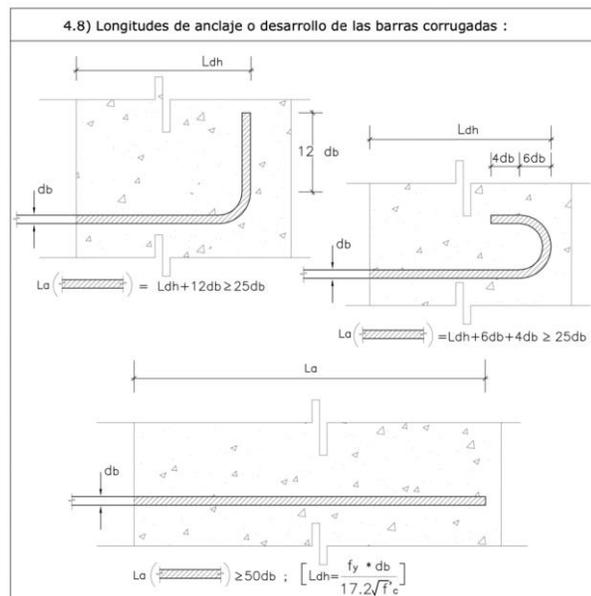


No se permitirá el empleo de soldadura para la fijación del refuerzo ni para la ejecución de empalmes.

El doblado de las barras se hará siempre en frío y de acuerdo con los procedimientos del "Instituto Americano del Concreto".

Se debe mantener una separación mínima entre varillas de 2.5cm en vigas y 4cm en columnas.

La Longitud de desarrollo (L_d), en la cual se considera que una barra se ancla de modo que desarrolle su esfuerzo de fluencia, se especifica en las tablas, ver siempre planos estructurales.

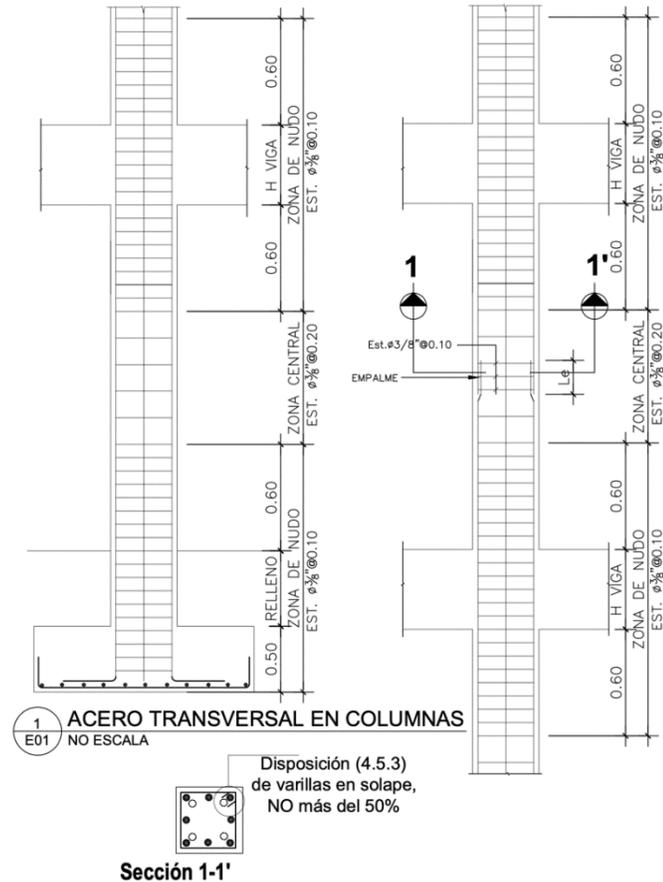


NO DEBE unirse mecánicamente más del 50% de refuerzo en una misma sección, el refuerzo restante podrá trasladarse en otra sección que diste como mínimo 20 diámetros de la primera. Los empalmes en columnas y muros de hormigón armado sólo se harán en el tercio medio de sus alturas, usar alambre dulce calibre 26.

LONGITUDES DE DESARROLLO

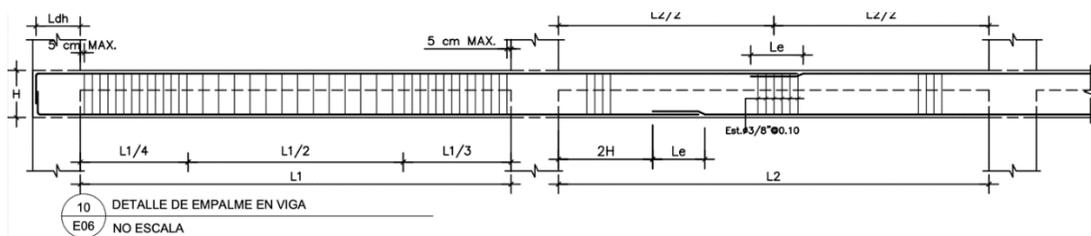
VAR	L_d , mínima $f'_c = 210 \text{ kg/cm}^2$	L_d , mínima $f'_c = 240 \text{ kg/cm}^2$	L_{dh} , con Gancho $f'_c = 210 \text{ kg/cm}^2$	L_d , con Gancho $f'_c = 240 \text{ kg/cm}^2$
$\phi 3/8''$	0.544	0.508	0.163	0.153
$\phi 1/2''$	0.725	0.678	0.218	0.203
$\phi 3/4''$	1.087	1.017	0.326	0.305
$\phi 1''$	1.812	1.70	0.435	0.407

L_d = LONGITUD DE DESARROLLO EN mts.
TODOS LOS EMPALMES SON DE TIPO (CLASE A)



En las vigas y losas los empalmes en el acero inferior se harán en los tercios extremos; los del acero superior, en el tercio medio. En ambos casos se evitará hacer empalmes a más del 50% de las barras en una sección transversal cualquiera.

Para el caso de varillas de $\emptyset 1''$ se puede utilizar conectores mecánicos certificados.



La Supervisión podrá rechazar todo material que demuestre defectos o características perjudiciales antes o durante su instalación en la obra.

El recubrimiento de hormigón para protección del refuerzo contra la acción del clima y otros efectos deberá cumplir con lo especificado en los planos estructurales. En donde no se especifique se hará como sigue:

- Cuando el concreto se coloca sobre tierra sin formaletas, el recubrimiento no deberá ser menor de 8 centímetros.

- Cuando el concreto colocado con formaletas, vaya a quedar a la intemperie permanentemente o en contacto con tierra el recubrimiento no deberá ser menor de 5 centímetros.
- En cualquier caso, el recubrimiento mínimo deberá cumplir con lo especificado en el reglamento ACI-318-2019.

4) Hormigón Armado

El tipo de hormigón empleado en obra y la resistencia de cada miembro estructural serán los especificados en planos del proyecto.

El contratista será el responsable de que el hormigón que se emplee en la construcción cumpla con los requisitos de resistencia utilizados en los cálculos estructurales y de que cumpla con lo indicado en las disposiciones especiales.

El director o encargado de la obra hará los diseños de mezclas y todas las pruebas que considere necesarias para la determinación de la resistencia del hormigón a utilizar, las cuales serán determinadas por medio de ensayos de laboratorio.

El supervisor podrá exigir, en cualquier momento, que se tomen probetas para ensayos de resistencia, o realizar pruebas de revenimiento o SLUMP TEST (designación C-143 de la ASTM) por cada cinco (5) metros cúbicos de concreto a vaciar.

5) Dosificación del Hormigón

La dosificación de los materiales deberá ser tal que se logre un todo homogéneo con un tamaño máximo de agregado grueso compatible con las dimensiones del miembro estructural, espaciamiento del refuerzo, ductos y tuberías, así como la resistencia deseada en el diseño.

Su consistencia se determinará por el cono de revenimiento. El resultado de los ensayos no deberá arrojar valores de un 10% de la altura de revenimiento especificada.

6) Mezclado del Hormigón

Todo el hormigón de la obra será preparado en ligadoras mecánicas, o premezclado en planta suplidora.

En el hormigón premezclado, el mezclado deberá hacerse en el transcurso de los treinta (30) minutos subsecuentes a la adición del agua. El hormigón se entregará y descargará en la obra antes de una (1) hora después de haberse unido el cemento con el agua.

Cada camión mezcladora deberá entregar junto con la mezcla una boleta de tiempo indicando la hora de salida de la planta. Antes de utilizar la mezcla se le hará una prueba de revenimiento; si el tiempo de salida de la planta y/o esta prueba no está dentro de los límites preestablecidos, la mezcla será rechazada por **LA SUPERVISIÓN Y/O EL CONTRATISTA**.

Cuando se utilice ligadora mecánica, se debe asegurar que ésta consiga una distribución uniforme de los componentes a mezclar. El Contratista deberá disponer de un mínimo de equipo, según se detalla a continuación:

- Dos (2) ligadoras con una capacidad de ligado mínima de una (1) funda c/u.
- El personal y equipo complementario suficiente para completar cualquier vaciado, en un período máximo de diez (10) horas.
- El volumen de hormigón a mezclar no deberá exceder nunca la capacidad nominal de la mezcladora.
- Los requisitos de tiempo de mezclado y revenimiento serán los mismos antes mencionados para hormigón premezclado.

7) Inspección

- La preparación del hormigón será aprobada por La Supervisión, previa comprobación de la existencia en obra de áridos, acero, cemento, agua, equipo, personal, etc., en cantidades suficientes para el vaciado parcial o total del miembro que se trate.
- El Contratista deberá disponer de dispositivos, previamente aprobados por La Supervisión, para la medición rigurosa de los materiales antes de proceder a la mezcla.
- Antes de proceder al hormigonado de cualquier miembro, **EL CONTRATISTA** obtendrá de La Supervisión la autorización correspondiente, por escrito, en la cual hará constar su conformidad sobre la colocación del acero, encofrado, apuntalamiento, etc.
- Durante el proceso de vaciado, La Supervisión tomará probetas cilíndricas de hormigón de las diferentes partes de la estructura; en un mínimo de tres por cada vaciado o como indique El Supervisor, si las pruebas de resistencia de estas no cumplen con lo especificado, la parte de la estructura dudosa tendrá que demolerse a requerimiento de La Supervisión, corriendo todos los gastos por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Todos los costos de las pruebas a realizarse durante la construcción corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Todas las pruebas se realizarán por **LA SUPERVISIÓN**, o por una persona autorizada por escrito por la misma.

8) Vaciado del Concreto

- Deberá obtenerse la aprobación de la Supervisión por escrito antes de proceder a cualquier vaciado. Será obligatoria la presencia de un ingeniero residente de **EL CONTRATISTA** durante todo el proceso del vaciado.
- Se comprobará la terminación de los moldes, que el material de las juntas esté en su posición, que el acero este bien anclado y en su lugar correspondiente, si el suelo es absorbente se rociará y sellará para evitar la absorción de agua.
- El hormigón deberá ser depositado tan cerca como sea posible de su posición final, evitándose la segregación por manipulación excesiva. Será colocado de manera continua y en capas no mayores de cincuenta (50) centímetros, evitando siempre colocarlo sobre hormigón endurecido ya que se pueden formar grietas y planos débiles en la sección. Si no se puede vaciar una sección de manera continua, se localizarán, previa aprobación de la Supervisión, juntas de construcción.
- El encofrado deberá mojarse antes de procederse al vaciado.

9) Encofrados

- EL diseño, construcción y manejo de las formaletas será de la absoluta responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

- Los encofrados podrán ser de madera de buena calidad o metálicos; estos estarán libres de juntas que permitan el escape de hormigón y tendrán una consistencia tal que retengan éste sin abultarse, y que puedan quitarse sin causar vibraciones ni perjudicar el miembro estructural.
- Los encofrados deberán tener interiormente la misma forma, dimensiones, niveles y aplomos que han de tener los miembros terminados según indiquen los planos. Deben amarrarse y apuntalarse en forma tal que soporten la carga del hormigón sin fraguar, el peso del propio encofrado y una sobrecarga de 300 kilogramos por metro cuadrado.
- Los encofrados se permitirán quitar previa aprobación escrita de **LA SUPERVISIÓN** después que tengan el tiempo indicado a continuación: 12 días, y un día más adicional por cada 0.50 mt. de luz adicional, hasta 28 días. En caso de que se produjera un colapso, El Contratista tendrá responsabilidad por todos los daños y gastos. Cuando se utilicen los moldes más de una vez, estos deberán ser limpiados rigurosamente.

Losas y vigas	10 días
Costados de muros y vigas	2 días
Columnas	3 días
Losas de 6.00m en adelante	12 días, y un día más adicional por cada 0.50 mt. de luz adicional, hasta 28 días

- El desencofrado deberá hacerse de manera tal que no perjudique la completa seguridad y durabilidad de la estructura.

10) Consolidación

Todo hormigón se consolidará por vibración o puyado, de manera que envuelva totalmente la armadura y objetos embebidos y llenen las esquinas, eliminando bolsones de aire y huecos que causen planos de debilidad.

Los vibradores solo podrán ser utilizados de manera de hacer que el hormigón fluya o corra a su posición de vaciado correspondiente. No se permitirá la sobre vibración. El tiempo de introducción del vibrador oscilará entre los cinco (5) y quince (15) segundos, haciendo esto en puntos con una separación de 0.45 a 0.75 mts. En ningún momento se permitirá que ocurra segregación del hormigón. En casos donde no pueda utilizarse el vibrador por falta de espacio, se permitirá aplicarlo al encofrado, haciéndolo de una forma normal a éste.

No se permitirá la aplicación directa de los vibradores a las varillas de refuerzo embebidas en un hormigón que haya alcanzado el fraguado inicial.

11) Curado del Concreto

El hormigón vaciado fresco se protegerá del secado prematuro y de las temperaturas excesivamente altas, y se mantendrá con pérdidas mínimas de humedad a temperaturas relativamente constantes, por el período de tiempo necesario, para la hidratación del cemento y el endurecimiento adecuado del hormigón.

El curado seguirá inmediatamente a la terminación del vaciado. Se mantendrá continuamente húmedo durante un período por lo menos de seis días después de vaciado el hormigón. En caso de utilizar otro método de curado este deberá ser aprobado por la Supervisión.

12) Muestras de Hormigón

La Supervisión tomará muestras del hormigón usado en la construcción, para determinar si su resistencia a la compresión está dentro de los límites requeridos en los planos y especificaciones.

Se tomará como mínimo una muestra de tres (3) probetas por vaciado, o seis (6) probetas cada cinco (5) m³; o como indique la Supervisión tomando todas las que considere necesarias a fin de tener un conocimiento cabal del hormigón en cada fase de la obra. **EL CONTRATISTA** dará todas las facilidades para el cumplimiento de esta disposición.

Todos los costos de los ensayos y pruebas de los materiales de construcción que fueren necesarios, por instrucciones de El Supervisor serán a costo de **EL CONTRATISTA**, y no se incluirán en las cubicaciones.

Las probetas serán inequívocamente identificadas de manera que se puedan relacionar a los miembros estructurales correspondientes y a su fecha de vaciado. Las probetas serán fabricadas, transportadas y ensayadas por **LA SUPERVISIÓN**, por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

Los especímenes por tomar serán en forma cilíndrica de 15 centímetros de diámetro y 30 centímetros de alto.

La preparación de las probetas cumplirá con los requisitos ex-puestos en las normas ASTM C-31 o C-192.

13) Evaluación de Ensayos

La evaluación de los ensayos se hará según los procedimientos de la norma ASTM C-39. La resistencia a la rotura por compresión de las muestras será igual o mayor a la estipulada en cada caso en los planos y especificaciones. La resistencia mínima exigida para los ensayos de hormigón es de 210Kg/cm² en todos los miembros estructurales. En los casos en que la resistencia del hormigón ensayado esté por debajo de lo especificado, se tomarán las siguientes medidas:

➤ Vaciado de Hormigón en Tiempo Lluvioso

En caso de que ocurrieran lluvias durante el vaciado de concreto, se procederá a proteger las obras; si la intensidad de la lluvia es considerable y se observa arrastre de partículas de hormigón se tendrán que detener los trabajos. En caso de que esto suceda, **EL CONTRATISTA** absorberá todas las pérdidas en que se haya incurrido, a juicio de la Supervisora.

➤ Preparación de Hormigón en Tiempo Caluroso

Las recomendaciones que daremos a continuación son aplicadas específicamente para la época de verano; pero, en nuestro país, la escasa fluctuación de temperatura entre las diferentes estaciones del año aconseja seguirlas, en lo posible, en forma parcial o total, especialmente cuando prevalezcan la acción de viento intenso y la aridez, para así disminuir la tendencia de fraguado veloz, los efectos considerables de retracción y la posible formación de fisuras. Las recomendaciones son las siguientes:

- Evitar el uso de cemento caliente.
- Utilizar retardantes de fraguado.
- Planificar las operaciones de colocación de hormigón de tal modo que no se labore en horas muy próximas al mediodía, siempre que sea posible.
- Humedecer los moldes, encofrados y terrenos de cimentación sin excesos.
- Alejar los agregados y el agua de la acción directa del sol
- Observar cuidadosamente el proceso de curado.

14) Reparación del Concreto

Las repuestas de las superficies de concreto deberán hacerse únicamente con personal experto en esta clase de trabajo, y bajo la vigilancia de El Supervisor, a menos que este no lo considere necesario. **EL CONTRATISTA** deberá corregir todas las imperfecciones que se encuentren, para que las superficies del concreto se conformen con los requisitos exigidos por estas especificaciones.

A menos que se apruebe lo contrario, todas las reparaciones deberán hacerse antes de 24 horas a partir del tiempo del retiro de las formaletas.

Todas las incrustaciones de mortero y rebordes resultantes de empates entre tableros deberán esmerilarse en forma cuidadosa.

En donde el concreto haya sufrido daños o tenga cucarachas, fracturas o cualquier otro defecto o en donde sea necesario hacer rellenos debidos a depresiones mayores que las permisibles, las superficies del concreto deberán picar hasta retirar totalmente el concreto imperfecto o hasta donde lo determine **EL SUPERVISOR**, y rellenarse con concreto o con mortero de consistencia seca hasta las líneas requeridas. El picado de las superficies deberá tener profundidad suficiente para permitir buena adherencia del relleno y hacerse en forma de cola de pescado si el Supervisor así lo exige, para obtener mejores resultados.

Todos los materiales que se usen para reparaciones del concreto deberán conformarse con los requisitos de estas especificaciones.

Todos los rellenos deberán adherirse totalmente a las superficies del concreto, y deberán quedar bien libres de grietas o áreas imperfectas después de terminar el curado. Todos los rellenos deberán acabarse en forma cuidadosa, como lo especifique **EL SUPERVISOR**, para que la apariencia general de la cara sea uniforme y satisfactoria.

- Todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para hacer las reparaciones del concreto quedarán incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para diferentes concretos.

15) Control de Calidad del Concreto

- Previo a cada vaciado, **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR**, firmarán un formulario de chequeo y aceptación de cada proceso o renglón de trabajo del hormigón.
- La firma aprobatoria de **EL SUPERVISOR** se ejecutará después de ejecutado cada renglón específico, incluyendo entre otros, la aprobación de las excavaciones de zapatas, y su nivelación de fondo, la calidad del encofrado, el acero especificado, las disposiciones de las tuberías, y las cajas empotradas, de servicios, el uso de los separadores de espaciamiento del acero, la aprobación de la mezcla utilizada, la calidad de los procedimientos de vaciados, así como el procedimiento y el tiempo de curado, el

número de probetas tomadas para los ensayos, la evaluación de las superficies terminadas conforme requerido, y las reparaciones finales respectivas que se realicen en cada elemento de hormigón vaciado.

- Cada renglón será firmado por **EL SUPERVISOR** cuando lo considere aprobado autorizando a iniciar el siguiente renglón. Cada formulario se realizará con dos copias una para cada una de las partes y quedará como bitácora de constancia del historial de construcción de cada elemento.
- Todas las etapas de los renglones de preparación de los vaciados de hormigón deben estar precedidas de la aprobación del **SUPERVISOR**. Ningún renglón de trabajo se puede iniciar, hasta que el renglón anterior no haya sido aprobado.
- Ningún elemento de hormigón armado se considerará cien por cien supervisado **si LA SUPERVISIÓN** no firmó aprobando todos los renglones de cada uno de los conceptos de trabajo que componen dicho elemento de hormigón. Si un elemento de hormigón no ha sido aprobado, El Contratista no puede seguir ejecutando el elemento superior siguiente hasta que **EL SUPERVISOR** no esté de acuerdo y apruebe como satisfactorio el elemento anterior puesto en observación.

16) Muros en Bloques

- La mampostería es generalmente una forma de construcción muy duradera, rápida de ejecutar, disponibilidad de mano de obra capacitada y fácil de adaptar a diversas posibilidades o características de un proyecto. Actualmente, el ladrillo y el bloque de hormigón son los tipos más comunes de mampostería que se utilizan en los países industrializados y pueden ser de carga o no de carga.
- Los muros interiores de la cámara séptica serán realizados con bloques de concreto de 6", así como también los muros de los registros sanitarios.

17) Calidad de los Bloques

- Los bloques por usarse para la construcción de los muros serán de hormigón prensado y vibrado; tendrán las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones **LA SUPERVISIÓN** podrá rechazar aquellos bloques que aun cumpliendo con los requisitos de carga presenten una apariencia irregular y/o deformada.
- Los muros de bloques tendrán una resistencia a la rotura por compresión no menor de sesenta kilogramos por centímetro cuadrado (60 kg/cm²). **EL CONTRATISTA** deberá informar a la Supervisión la procedencia de los bloques a utilizar, los mismos deben ser industriales y que ya hayan sido sometidos a pruebas de carga con anterioridad.

18) Colocación de Bloques

- Los bloques serán colocados en hiladas horizontales, con espesor uniforme; las juntas verticales deberán quedar aplomadas y las horizontales a nivel. Los bloques se trabarán perfectamente en las esquinas e intersecciones y se amarrarán con varillas verticales de 3/8" a 1/2" de diámetro y a no más de ochenta (80) centímetros de distancia a lo largo del muro, o de acuerdo con las indicaciones en los planos. Los huecos por donde pasen las varillas se llenarán con hormigón de resistencia a compresión no menor de: $f'c = 120 \text{ kg/cm}^2$.
- Todos los huecos de ventanas o puertas y límites de muros se reforzarán con varillas redondas de 3/8", o como lo indiquen en los planos estructurales.
- En caso de que las instalaciones eléctricas y/o sanitarias no hayan sido colocadas como se indica en planos, y haya que romper los bloques ya colocados para introducir dichas instalaciones, **EL CONTRATISTA** deberá colocar, a ambos lados de dichas tuberías, varillas de 1/4" en cada hilada de

bloques, empotrándose 0.20 m. de cada lado (mínimo) y vaciado en hormigón. Todo esto correrá por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

- La Supervisión podrá exigir cualquier otro refuerzo que considere necesario para evitar la aparición de futuras grietas.
- En caso de que el bloque no alcance la altura o nivel indicado en los planos, la diferencia se rellenará con hormigón. No se permitirá el uso de bloques con fisuras.

19) Mortero en las Juntas

- El mortero por utilizar deberá estar compuesto por arena, cemento, agua (una parte de cemento por tres partes de arena), con una resistencia nominal a compresión de: $f'_{cj} \geq 80 \text{ kg/cm}^2$ relación 1:3.
- El espesor de las juntas en los muros será igual a dos centímetros (2.0 cm.).

20) Grietas y Reparaciones

- Todas las construcciones se ejecutarán y se recibirán libres de grietas, ya sean grietas de tipo estructural, o de superficie de los revestimientos. **EL CONTRATISTA** es responsable de reparar todas las grietas que aparezcan en la construcción, aún dentro del período de garantía de las obras.
- Si **EL SUPERVISOR** evalúa un elemento estructural agrietado y determina que, por razones de mala ejecución o imprevisión del parte de **EL CONTRATISTA**, las cuales implican la demolición y reconstrucción de dicha estructura, todos los costos seleccionados serán cubiertos por **EL CONTRATISTA**.
- No se pagará ninguna demolición ni reconstrucción por causa originada por agrietamiento.
- **EL CONTRATISTA** presentará su plan de reparación de grietas a ser aprobado por **EL SUPERVISOR**.

21) Acero de Refuerzo

- Las varillas de acero que se usarán en los elementos de hormigón armado serán rectas y limpias, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia igual a 4200 kg/cm² (cuatro mil doscientos kilogramos por centímetro cuadrado), ASTM Grado 60 y la malla electrosoldada de 5,200 kg/cm² (cinco mil doscientos kilogramos por centímetro cuadrado), ASTM Grado 70 o lo que se especifique en planos.
- El acero de refuerzo se colocará siguiendo los requisitos indicados en los planos y se asegurará firmemente en su posición, de manera que no sufran desplazamientos durante el vaciado y vibrado del hormigón.

2.8.2 Especificaciones Lote II. (Readecuación de Espacio en el Segundo Nivel Edificio SEDE).

Materiales para la Readecuación del Espacio donde se encuentra la Biblioteca

a) Descripción

La intervención que se propone en la Biblioteca, ubicada en el 2do Nivel del Edificio Sede de la Procuraduría General tiene la finalidad de albergar la Inspectoría General del Ministerio Público y dentro de esta, también crear un Salón Multiuso para las actividades disciplinarias de este órgano y las actividades de revisión del Comité de Compras y Contrataciones.

b) Generalidades

Las siguientes notas aplican a todos los detalles y planos referentes a la estructural, los trabajos no indicados específicamente en una parte de los planos, pero que razonablemente pudieran implícitamente ser similares a los indicados en los otros lugares correspondientes, deberán ser repetidos.

Para los fines **EL CONTRATISTA** es la persona física o moral debidamente calificada que, a solicitud directa o indirecta del propietario o previo acuerdo por escrito, toma a su cargo la contratación total o parcial de la ejecución total o parcial de la obra, haciéndose responsable de su ejecución total o parcial.

EL CONTRATISTA deberá verificar todas las dimensiones y condiciones particulares de su trabajo y coordinarlas con los planos arquitectónicos y de otros consultores, planos de taller y con las condiciones particulares del campo. **LAS DIMENSIONES RIGEN EL DIBUJO.**

La seguridad durante la construcción y los procedimientos de construcción son responsabilidad del **CONTRATISTA.**

La calidad de los materiales no podrá cambiarse sin autorización por escrito del **INGENIERO SUPERVISOR.**

Indispensable tomar en cuenta planos y especificaciones técnicas para presentación de oferta técnica.

Los trabajos se ejecutarán en coordinación con el departamento de Ingeniería y Arquitectura de la institución quien designará una supervisión que velará por el cumplimiento de los trabajos planificados, así como cualquier imprevisto que surja durante la ejecución.

El contratista será el responsable de la limpieza general hasta la entrega de la obra, así mismo será el responsable del buen mantenimiento de esta hasta que la supervisión reciba los trabajos formalmente.

c) Referente al Horario de Trabajo

Las actividades que produzcan ruido o contaminación deberán ser realizadas a partir de las 4:30 pm hasta las 8:00 pm los días especificados dentro del calendario de ejecución, salvo indicación contraria autorizada por la supervisión.

Las actividades que no produzcan ruido o contaminación podrán ser realizadas desde las 8:00 am hasta las 8:00 pm los días especificados dentro del calendario de ejecución, salvo indicación contraria autorizada por la supervisión.

La entrada de materiales a la institución es permitida a partir de las 8:00 am hasta las 5:00 p.m. siempre y cuando esté autorizada por el departamento de seguridad y la supervisión inmediata.

Para la entrada de materiales, personal y/o cualquier vehículo de carga a la institución, el contratista deberá enviar el listado de personal con número y copia de cédula de c/u y descripción de vehículo con número de placa a la supervisión inmediata y esperar autorización de esta para proceder con la entrada.

d) Partidas del Proyecto Lote II

Proyecto: Readecuación de Espacio en el 2do nivel en el edif. Sede de la Procuraduría para ser usado por Inspectoría General.

Localización: Av. Jiménez de Moya 1485, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

1. Preliminares:

➤ Desmonte de fascias en sheetrock. Incluye el desmonte de las rejillas de A/C, ductería, detectores de humo y torre de andamio.
➤ Desmonte de falso techo en sheetrock. Incluye mano de obra, torre de andamio y herramientas.
➤ Remoción de alfombra. Incluye mano de obra y traslado de estas hacia un lugar seguro.
➤ Demolición de piso de mármol. Incluye mano de obra y herramientas.
➤ Desmantelación de muro de sheetrock. Incluye mano de obra y herramientas.
➤ Desmonte de caunter de madera y tope de granito color negro (4.80x4.80 m). El tope debe de ser retirado cuidadosamente.
➤ Desmonte de puertas de cristal. Incluye mano de obra y traslado hacia un lugar seguro para ser reutilizadas.
➤ Desmonte de puerta de madera batiente doble. (1.80m x2.45 m)
➤ Desmonte de puerta de madera batiente doble. (1.50m x2.15 m)
➤ Desmonte y movilización de mobiliarios (estantería en madera, impresoras, archivos aéreos y de gavetas, computadoras y anaqueles metálicos). Incluye el desmonte de libros y el traslado de estos hasta su disposición final.
➤ Desmonte de letrero "Biblioteca" en la puerta principal.
➤ Traslado y Bote de escombros.

2. Estructura Aligerada:

➤ Muros de sheetrock a dos caras. Incluye los dinteles, preparación de superficie para colocación de papel tapiz, suministro de materiales y mano de obra.
➤ Muros de sheetrock a dos caras reforzados con perfiles metálicos 2"x3" de 3/16" de aluminio @4.0 m. Incluye los anclajes y placas metálicas, preparación de superficie para colocación de papel tapiz, materiales y mano de obra. Para mayor detalle ver los planos.
➤ Suministro e instalación de material aislante acústico de fibra de vidrio.
➤ Techo con fascias en sheetrock. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Plafón fisurado 2x2. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

3. Terminación de Piso:

➤ Piso porcelanato blanco con terminación brillante 60x60 cm. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Zócalo de porcelana 7x60 cm. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

4. Revestimiento:

➤ Papel tapiz. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

- Panel antirruído decorativo tipo rombo 9.5x19.7"x7. Incluye suministro de materiales y mano de obra
- Revestimiento en panel liso PVC- Color madera Oscura. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
- Revestimiento en panel PVC acanalado - Color madera Oscura. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

5. Pintura:

- Pintura semigloss en muros interiores y techo. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

6. Puertas y Ventanas:

- Paño fijo en cristal templado 3/8" con marco de aluminio plata P-40. Incluye laminado frost.
- Puerta comercial con marco de aluminio plata P-40 con cristal 3/8" (PN1 1.0x2.10 m). Incluye suministro de materiales, frost y mano de obra.
- Puerta comercial con marco de aluminio plata P-40 con cristal 3/8" (PN2 0.90x2.10 m). Incluye suministro de materiales, frost y mano de obra.
- Puerta comercial con marco de aluminio plata P-40 con cristal 3/8" (PN3 0.80x2.10 m). Incluye suministro de materiales, frost y mano de obra.
- Reinstalación PE1 batiente doble de madera y cristal. Incluye mantenimiento de pintura, hidráulico, clear, cambio de laminado frost y llavín nuevo similar al existente.
- Reinstalación PE2 puerta comercial con marco de aluminio plata P40. Incluye mantenimiento, cambio de llavín e instalación laminado frost.
- Reinstalación puerta batiente doble de madera (1.50X2.15m). Incluye mantenimiento de pintura, clear y llavín nuevo similar al existente.

7. Instalaciones Eléctricas:

- Desmonte de lámparas 2x4. Incluye mano de obra y traslado de estas hacia un lugar seguro.
- Desmonte de luces. Incluye mano de obra y traslado de estas hacia un lugar seguro.
- Salida para tomacorrientes de 110Vac, incluye tubería EMT de Ø1/2", 3 cables THHN#12 y caja 2x4" con K.O Ø1/2".
- Suministro e instalación de Tomacorrientes 110vac.
- Salida de luces de techo con 2 THHN#12, cable de goma 14/3 en tubería EMT Ø1/2" y una tapa ciega octogonal.
- Salida para interruptores en tubería conduflex metálica de 1/2" y caja 2x4" con K.O Ø1/2".
- Suministro e instalación de Interruptor sencillo.
- Suministro e instalación de Interruptor doble.
- Suministro e instalación de Panel Led 2'X2' 32W, 6500K.
- Bandejas porta cable 54x150mm x 3 mts suspendida en barras roscadas de 1/8".
- Panel de distribución para superficie de 24 espacios NEMA 1.
- Breakers Americano de 15 amps sencillo.
- Breakers Americano de 20 amps sencillo.
- Suministro e instalación de cinta led sobre fascia en el área de recepción.

- Suministro e instalación de ojos de buey, luz blanca 6000k, en el área de recepción, pasillo y salón multiusos.
- Suministro e instalación de lámpara led decorativa circular de 60 mm de diámetro, de superficie, 48 watts, en el área de recepción.

8. Data:

- Suministro y canalización de cableado tipo UTP CAT-6.
- Salida para Data en tubería conduflex metálica de 1/2" y caja 2x4" con K.O Ø1/2".
- Toma de data R-J45 cat-6.
- Switch data center de 24 canales.
- Perfil 2x2 bajante de data a conectar con mobiliarios.
- Suministro e instalación de canalización para datos, incluye bandeja portacable 60x60 mm con suspendida en barra roscadas de 1/8".

9. Aire Acondicionado + Sistema de Extracción:

- Suministro e instalación de ducto de suministro de Ø3/4" en planchas de poliuretano tipo P-3. Incluye conexión con las áreas adyacentes, soportaría y accesorios.
- Suministro e instalación rejilla lineales tipo LBG 36"x6".
- Suministro e instalación de difusor de 4 vías 12"x12".
- Suministro e instalación de rejilla de retorno 12"x12".
- Suministro e instalación de ducto flexible tipo manga de 10 pulg de diámetro, incluye accesorios de instalación.

10. Varios:

- Tope en granito negro. Incluye suministro de materiales, marco de soporte en hierro y mano de obra.
- Zócalo en granito negro. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
- Base perfiles metálicos para tope.

11. Limpieza:

- Limpieza continua y final. Incluye bote.

e) Materiales y Recomendaciones

Estructura Aligerada:

1. MUROS Y TECHOS DE SHEETROCK

-Placas de yeso: Las placas de yeso son el principal componente de los muros de sheetrock. Están fabricadas con un núcleo de yeso recubierto por dos capas de cartón. Se pueden encontrar en diferentes espesores, desde 12,7 mm (1/2") hasta 25,4 mm (1"). **Para los fines de este proyecto será utilizado una plancha con un espesor de 1/2".**

-Perfiles de acero galvanizado: Los perfiles de acero galvanizado se utilizan para crear la estructura de soporte de los muros de sheetrock. Se pueden encontrar en diferentes formas y tamaños, dependiendo del tipo de muro que se vaya a construir.

-Tornillos: Los tornillos se utilizan para fijar las placas de yeso a los perfiles de acero galvanizado. Se pueden encontrar en diferentes tamaños y tipos, dependiendo del tipo de placa de yeso y del perfil de acero galvanizado que se utilice. **Para los fines de este proyecto será utilizado dos tipos de tornillos 6x1-1/4" y 7x7/16".**

-Masilla: La masilla se utiliza para rellenar las juntas entre las placas de yeso. Se puede encontrar en diferentes tipos, dependiendo del acabado que se desee obtener.

-Cinta de papel: La cinta de papel se utiliza para reforzar las juntas entre las placas de yeso. Se puede encontrar en diferentes anchos y tipos, dependiendo del espesor de las placas de yeso.

Herramientas:

Las herramientas necesarias para la instalación de muros de sheetrock son las siguientes:

-Sierra: Se utiliza para cortar las placas de yeso.

-Taladro: Se utiliza para perforar los perfiles de acero galvanizado para la instalación de los tornillos.

-Destornillador: Se utiliza para atornillar las placas de yeso a los perfiles de acero galvanizado.

-Espátula: Se utiliza para aplicar la masilla y la cinta de papel.

-Lijadora: Se utiliza para lijar la masilla y la cinta de papel.

Procedimiento de Construcción

El procedimiento de instalación de muros de sheetrock es el siguiente:

1- Preparación de la superficie: La superficie sobre la que se va a instalar el muro de sheetrock debe estar limpia, seca y nivelada.

2- Instalación de los perfiles de acero galvanizado: Los perfiles de acero galvanizado se instalan aplomados y nivelados, según las dimensiones del muro que se vaya a construir.

3- Instalación de las placas de yeso: Las placas de yeso se instalan atornilladas a los perfiles de acero galvanizado, según las instrucciones del fabricante.

4- Aplicación de la masilla y la cinta de papel: La masilla y la cinta de papel se aplican para rellenar las juntas entre las placas de yeso.

5- Lijado y acabado: El muro se lija para obtener una superficie lisa y se aplica el acabado deseado.

Recomendaciones

Para garantizar una instalación adecuada de muros de sheetrock, se recomienda seguir las siguientes recomendaciones:

-Utilizar materiales y herramientas de alta calidad.

-Seguir las instrucciones del fabricante.

-Contratar a un profesional con experiencia en la instalación de muros de sheetrock.

1. Muros de Sheetrock Reforzados

En el caso de los muros reforzados en sheetrock se considera adicionalmente los siguientes materiales:

-Perfiles de aluminio 2x3: Los perfiles de aluminio 2x3 se utilizan para crear la estructura de soporte de los muros de sheetrock. Se pueden encontrar en diferentes longitudes y tipos, dependiendo del tipo de muro que se vaya a construir.

-Placas de apoyo: Las placas de apoyo se utilizan para reforzar la estructura de los muros de sheetrock. Están fabricadas con un núcleo de madera o espuma de poliestireno.

Procedimiento De Construcción

El procedimiento de instalación de muros de sheetrock reforzados es el siguiente:

- Preparación de la superficie:** La superficie sobre la que se va a instalar el muro de sheetrock debe estar limpia, seca y nivelada.
- Instalación de la estructura de perfiles:** Los perfiles de aluminio 2x3 se instalan según la disposición en que se especifique en los planos de diseños.
- Instalación de las placas de apoyo:** Las placas de apoyo se instalan sobre los perfiles de aluminio, según las instrucciones del fabricante.
- Instalación de los perfiles de acero galvanizado:** Los perfiles de acero galvanizado se instalan aplomados y nivelados, según las dimensiones del muro que se vaya a construir.
- Instalación de las placas de yeso:** Las placas de yeso se instalan atornilladas a los perfiles de acero galvanizado, según las instrucciones del fabricante.
- Aplicación de la masilla y la cinta de papel:** La masilla y la cinta de papel se aplican para rellenar las juntas entre las placas de yeso.
- Lijado y acabado:** El muro se lija para obtener una superficie lisa y se aplica el acabado deseado.

Consideraciones Adicionales

Los muros de sheetrock reforzados cada 4.00 metros pueden utilizarse para crear paredes divisorias, muros de carga ligera o muros exteriores. Si se utilizan para crear muros exteriores, se recomienda utilizar placas de yeso resistentes a la humedad y al fuego.

2. Aislante Acústico

En el caso de los muros con aislante se considera el siguiente material:

-**Aislante acústico de fibra de vidrio:** Es un material compuesto por fibras de vidrio entrelazadas que se utilizan para reducir la transmisión del sonido. Se puede encontrar en diferentes formas y tamaños, dependiendo de la aplicación.

Las especificaciones técnicas del aislante acústico de fibra de vidrio varían según el tipo de producto. En general, el aislante acústico de fibra de vidrio tiene una densidad de 100-200 kg/m³, una conductividad térmica de 0.035-0.045 W/mK y un coeficiente de absorción acústica de 0.7-0.9.

Los rollos de aislante acústico de fibra de vidrio suelen tener un ancho de 1,2 m y un espesor de 10-100 mm.

Procedimiento De Construcción

La instalación del aislante acústico de fibra de vidrio es relativamente sencilla. En general, el aislante se instala entre los montantes de la estructura de soporte.

3. Plafones Fisurados

-Plafones fisurados 2x2: Este material está fabricados con un núcleo de yeso recubierto por dos capas de cartón. Se pueden encontrar en diferentes espesores, desde 12,7 mm (1/2") hasta 25,4 mm (1").

-Perfiles de acero galvanizado: Los perfiles de acero galvanizado se utilizan para crear la estructura de soporte del sistema. Se pueden encontrar en diferentes longitudes y tipos, dependiendo del tipo de techo que se vaya a construir.

-Tornillos: Los tornillos se utilizan para fijar los plafones fisurados 2x2 a los perfiles de acero galvanizado.

-Cintas de suspensión: Las cintas de suspensión se utilizan para suspender los perfiles de acero galvanizado del techo existente.

Herramientas

Las herramientas necesarias para la instalación de plafones fisurados 2x2 suspendidos del techo son las siguientes:

-Sierra: Se utiliza para cortar los plafones fisurados 2x2.

-Taladro: Se utiliza para perforar los perfiles de acero galvanizado para la instalación de los tornillos.

-Destornillador: Se utiliza para atornillar los plafones fisurados 2x2 a los perfiles de acero galvanizado.

-Nivel: Se utiliza para comprobar el nivel de los perfiles de acero galvanizado.

Procedimiento de Construcción

El procedimiento de instalación de plafones fisurados 2x2 suspendidos del techo es el siguiente:

-Preparación de la superficie: La superficie sobre la que se va a instalar el sistema debe estar limpia, seca y nivelada.

-Instalación de los perfiles de suspensión: Los perfiles de suspensión se instalan a lo largo del perímetro del techo existente, según las dimensiones del sistema que se vaya a instalar.

-Instalación de los perfiles principales: Los perfiles principales se instalan en el centro del techo, perpendicularmente a los perfiles de suspensión.

-Instalación de los plafones fisurados 2x2: Los plafones fisurados 2x2 se instalan sobre los perfiles principales, según las instrucciones del fabricante.

Recomendaciones

Para garantizar una instalación adecuada de plafones fisurados 2x2 suspendidos del techo, se recomienda seguir las siguientes recomendaciones:

-Utilizar materiales y herramientas de alta calidad.

-Seguir las instrucciones del fabricante.

-Contratar a un profesional con experiencia en la instalación de sistemas de plafones suspendidos.

Terminación de Piso:

I. Pisos en Porcelanato 60 X 60 cm

- Porcelanato 60x60 cm:** Es un material cerámico de alta resistencia y durabilidad. **El color será gris brillante; al momento de la ejecución este debe de ser validado.**
- Mortero adhesivo para porcelanato:** El mortero adhesivo para porcelanato se utiliza para adherir el porcelanato al suelo.
- Estopa:** La estopa se utiliza para absorber el exceso de mortero adhesivo.
- Separadores de cerámica:** Los separadores de cerámica se utilizan para crear juntas entre las piezas de porcelanato.

Herramientas

Las herramientas necesarias para la colocación de piso en porcelanato 60x60 cm son las siguientes:

- Espátula dentada:** La espátula dentada se utiliza para aplicar el mortero adhesivo para porcelanato.
- Espátula plana:** La espátula plana se utiliza para alisar el mortero adhesivo para porcelanato.
- Nivel:** El nivel se utiliza para comprobar el nivel del piso.
- Cinta métrica:** La cinta métrica se utiliza para medir las dimensiones del piso.
- Martillo de goma:** El martillo de goma se utiliza para golpear suavemente el porcelanato para que se asiente en el mortero adhesivo.

Procedimiento de Construcción

El procedimiento de instalación de piso en porcelanato 60x60 cm, es el siguiente:

- Preparación de la superficie:** La superficie sobre la que se va a instalar el piso debe estar limpia, seca y nivelada.
- Aplicación de la capa de nivelación:** Si la superficie no está nivelada, se debe aplicar una capa de nivelación para garantizar que el piso quede uniforme.
- Aplicación del mortero adhesivo:** El mortero adhesivo se aplica sobre la superficie en una capa uniforme.
- Colocación del porcelanato:** El porcelanato se coloca sobre el mortero adhesivo, según las instrucciones del fabricante.
- Alisado del mortero adhesivo:** El mortero adhesivo que sobresale del porcelanato se alisado con la espátula plana.
- Colocación de los separadores de cerámica:** Los separadores de cerámica se colocan entre las piezas de porcelanato para crear juntas de 1 mm de ancho.
- Colocación de la estopa:** La estopa se coloca entre las piezas de porcelanato para absorber el exceso de mortero adhesivo.

Recomendaciones

Para garantizar una adecuada colocación del piso, se recomienda seguir las siguientes recomendaciones:

- Utilizar materiales y herramientas de alta calidad.
- Contratar a un profesional con experiencia en la instalación de pisos de porcelanato.

Revestimiento

1. Papel Tapiz

Materiales:

-Papel tapiz. Este debe de ser de buena calidad. Antes de su instalación, se deberá verificar que las superficies estén lisas y sin porosidad. Las juntas entre una hoja de papel y otra, deberán de ser uniformes y no deberán notarse. La elección de color y tipo debe de estar sujeta a lo especificado en los planos anexos y deberá ser autorizada por la supervisión inmediata, al momento de la instalación durante la ejecución.

-Pegamento para papel tapiz.

2. Panel Acústico Antiruido

Materiales:

-Panel acústico. Este deberá ser un panel antiruido, decorativo, de varios colores en tonalidades neutras. Antes de su instalación, se deberá verificar que las superficies estén lisas y sin porosidad. Para su instalación se deberá usar uretano y colocar panel por panel en la superficie indicada. La elección de color y tipo debe de estar sujeta a lo especificado en los planos anexos y deberá ser autorizada por la supervisión inmediata, al momento de la instalación durante la ejecución.

-Pegamento para paneles de aislamiento acústico.

3. Panel Liso PVC

Materiales:

-Papel liso PVC. Este deberá ser un panel decorativo hecho de cloruro de polivinilo (PVC) resistentes al agua, la humedad, al moho y al desgaste. Antes de su instalación, se deberá verificar que las superficies estén lisas y sin porosidad. De ser necesario cortarlo, deberá ser con herramientas de corte que no rayen ni rasquen el panel. Su instalación será con materiales adhesivos que garanticen una buena terminación, firme y adecuada. La elección de color y tipo debe de estar sujeta a lo especificado en los planos anexos y deberá ser autorizada por la supervisión inmediata, al momento de la instalación durante la ejecución.

-Pegamento para paneles de aislamiento acústico.

4. Panel Acanalado PVC

Materiales:

-Papel acanalado PVC. Este deberá ser un panel decorativo hecho de cloruro de polivinilo (PVC) resistentes al agua, la humedad, al moho y al desgaste. Antes de su instalación, se deberá verificar que las superficies estén lisas y sin porosidad. De ser necesario cortarlo, deberá ser con herramientas de corte que no rayen ni rasquen el panel. Su instalación será con materiales adhesivos que garanticen una buena terminación, firme y adecuada. La elección de color y tipo debe de estar sujeta a lo especificado en los planos anexos y deberá ser autorizada por la supervisión inmediata, al momento de la instalación durante la ejecución.

-Pegamento para paneles de aislamiento acústico.

5. Pintura

La pintura será del tipo SEMIGLOSS de calidad superior, de color homogéneo. El color será **Blanco 00**; al momento de la ejecución este debe ser validado.

6. Paños Fijos y Puertas de Cristal

- Todos los paños fijos de cristal comercial solicitados contendrán el marco de aluminio en P-40 con cristal templado de 3/8"
- Todos los paños fijos de cristal flotante serán templados de 3/8" con perfilera superior e inferior.
- Todos los perfiles de aluminio nuevos a instalar serán perfilera P-40 de 2"x 4", de aluminio anodizado color mate, salvo especificación contraria en plano.
- Todos los perfiles de aluminio nuevos horizontales se fijarán en los extremos en superficies plana de hormigón y en perfilera existente
- Todos los perfiles de aluminio nuevos verticales se anclarán al piso y techo de hormigón, según especificación de detalle de anclaje estructural según especificación en plano.
- Todos los cristales llevan laminado frost.
- La oferta debe incluir desmonte de paños y perfilera existentes.

Varios

Topes

Granito natural con zócalo de 10 cm y falda de 5 cm. La elección de color y tipo debe de estar sujeta a lo especificado en los planos anexos y deberá ser autorizada por la supervisión inmediata, al momento de la instalación durante la ejecución.

7. Instalaciones Eléctricas

-Interruptor sencillo de Modus: Es un dispositivo eléctrico que permite el encendido y apagado de cualquier tipo de carga.

-Interruptor doble: Es aquel dispositivo diseñado para controlar la corriente eléctrica a dos destinos diferentes.

-Tomacorrientes para sistema monofásico a 2 hilos – 120V.

-Cable de goma con triple hilo tipo THHN para uso de tomas eléctricas simples y de iluminación.

-Conductores tipo THHN construidos con cobre de temple suave, están además aislados con una capa uniforme de material termoplástico policloruro de vinilo (PVC) resistente a la humedad y al calor elevado, sobre la cual se aplica una cubierta protectora de nylon o poliamida.

-Tubería EMT: Es un material muy popular en edificios comerciales e industriales, la razón principal es que se puede doblar/orientar fácilmente dentro de un cierto radio o en direcciones específicas.

-Conduflex: Es un sistema de tubos corrugados de PVC (cloruro de polivinilo) rígido, que permite alojar y proteger conductores aislados y cableado telefónico.

-Panel Led para plafón 2x2 48Watts 6500k. Excelente para uso en plafón Comercial o "Registrable" 2x2.

-Las bandejas portacable permiten la conducción de cables en altura mediante la unión de tramos de diferentes tipos y medidas según la instalación.

-Los paneles se utilizan para distribuir electricidad de manera segura en todas las instalaciones comerciales e industriales.

-Los interruptores termomagnéticos (térmicas) se utilizan, en primer término, para proteger contra sobrecargas y cortocircuitos a los cables y conductores eléctricos. De esa manera asumen la protección de medios electrónicos contra calentamientos excesivos.

-**Cinta LED:** Es una tira adherente que en su interior contiene diodos LED. Cada uno de ellos es preinstalado en la cinta sobre un circuito.

-**Ojo de buey led:** Es un foco que es empotrado que tiene forma circular. Son muy utilizados para los hogares o comercios y establecimientos por la decoración e iluminación que puede aportar.

-**Lámpara Elegante Decorativa.** Llamativa luminaria que por su gran tamaño logra una perfecta iluminación.

8. Instalación de Data

-**Cable UTP de categoría 6** está diseñado para la transmisión de datos a alta velocidad. Cumple con todas las normas eléctricas internacionales, incluyendo ANSI/TIA/EIA-568 C.2, ISO/IEC 11801, así como la certificación RoHS. Ideal para todo tipo de instalación de cableado estructurado.

-**Faceplates** son utilizados para conectar los Jacks RJ45 dentro de la pared.

-**RJ45:** Es una interfaz física comúnmente utilizada para conectar redes de computadoras con cableado estructurado (categorías 5, 5e, 6, 6A, y 8.1). Posee ocho pines o conexiones eléctricas, que normalmente se usan como extremos de cables de par trenzado (UTP).

-**Switch:** Es un dispositivo digital de interconexión de equipos. Su función es interconectar dos o más segmentos de red, de forma parecida a los puentes de red.

-El sistema de canalización de cables de aluminio anodizado convence por su diseño atractivo, así como por un gran número de ingeniosos detalles que ofrecen al cliente un manifiesto valor añadido y facilitan su trabajo.

9. Instalación para Climatización

➤ Planchas de Poliuretano de espuma rígida de poliisocianurato revestido por ambas caras con una lámina centesimal de aluminio puro gofrado, ideal para la construcción de conductos de distribución del aire en las instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

➤ Ducto flexible de aluminio y engargolado de forma helicoidal para brindar una excelente flexibilidad a altas temperaturas.

➤ Los difusores lineales dirigen el aire desde el sistema de climatización a la sala, de manera tanto horizontal como en ángulo.

➤ Difusor de “cuatro vías” permite distribuir el flujo del aire en cuatro direcciones iguales. Estos difusores son muy prácticos y convenientes instalarlos. Permitir dividir el flujo del aire en cuatro partes iguales y eso ayudará a climatizar el ambiente rápidamente.

10. Tabla de Materiales con Ilustraciones.: Ver imágenes adjuntas Lote 2

2.8.3 Lote III. Readecuación Área de Dictámenes 4TO Nivel Edificio Sede

Materiales para la Readecuación Área de Dictámenes 4to Nivel Edificio Sede Lote III

a) Descripción

La intervención que se propone en el Depto. de Dictámenes, ubicada en el 4to Nivel del Edificio Sede de la Procuraduría General tiene la finalidad de albergar al mismo departamento. En esta intervención se plantea realizar una readecuación de espacio con la finalidad de eficientizar el espacio de trabajo.

b) Generalidades

Las siguientes notas aplican a todos los detalles y planos referentes a la estructural, los trabajos no indicados específicamente en una parte de los planos, pero que razonablemente pudieran implícitamente ser similares a los indicados en los otros lugares correspondientes, deberán ser repetidos.

Para los fines EL **CONTRATISTA** es la persona física o moral debidamente calificada que, a solicitud directa o indirecta del propietario o previo acuerdo por escrito, toma a su cargo la contratación total o parcial de la ejecución total o parcial de la obra, haciéndose responsable de su ejecución total o parcial.

EL CONTRATISTA deberá verificar todas las dimensiones y condiciones particulares de su trabajo y coordinarlas con los planos arquitectónicos y de otros consultores, planos de taller y con las condiciones particulares del campo. **LAS DIMENSIONES RIGEN EL DIBUJO.**

La seguridad durante la construcción y los procedimientos de construcción son responsabilidad del **CONTRATISTA.**

La calidad de los materiales no podrá cambiarse sin autorización por escrito del **INGENIERO SUPERVISOR.**

Indispensable tomar en cuenta planos y especificaciones técnicas para presentación de oferta técnica.

Los trabajos se ejecutarán en coordinación con el departamento de Ingeniería y Arquitectura de la institución quien designará una supervisión que velará por el cumplimiento de los trabajos planificados, así como cualquier imprevisto que surja durante la ejecución.

El contratista será el responsable de la limpieza general hasta la entrega de la obra, así mismo será el responsable del buen mantenimiento de esta hasta que la supervisión reciba los trabajos formalmente.

c) Referente al Horario de Trabajo

Las actividades que produzcan ruido o contaminación deberán ser realizadas a partir de las 4:30 pm hasta las 8:00 pm los días especificados dentro del calendario de ejecución, salvo indicación contraria autorizada por la supervisión.

Las actividades que no produzcan ruido o contaminación podrán ser realizadas desde las 8:00 am hasta las 8:00 pm los días especificados dentro del calendario de ejecución, salvo indicación contraria autorizada por la supervisión.

La entrada de materiales a la institución es permitida a partir de las 8:00 am hasta las 5:00 p.m. siempre y cuando esté autorizada por el departamento de seguridad y la supervisión inmediata.

Para la entrada de materiales, personal y/o cualquier vehículo de carga a la institución, el contratista deberá enviar el listado de personal con número y copia de cedula de c/u y descripción de vehículo con número de placa a la supervisión inmediata y esperar autorización de esta para proceder con la entrada.

d) Partidas del Proyecto Lote III

Proyecto: Readecuación área de Dictámenes 4to nivel edificio SEDE.

Localización: Av. Jiménez Moya No. 1485, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

1. Preliminares:

➤ Desmante de paneles modulares gris. Incluye mano de obra y traslado.
➤ Desmantelación de muros de sheetrock. Incluye mano de obra y herramientas.
➤ Desmante de plafón fisurado 2x2.
➤ Desmante de puerta de cristal corrediza 1.0 m x2.10 m con su marco. Incluye mano de obra y traslado hacia un lugar seguro para ser reutilizadas.
➤ Desmante de puertas de cristal flotante 1.0 m x2.10 m. Incluye mano de obra y traslado hacia un lugar seguro para ser reutilizadas.
➤ Desmante de paño fijo en cristal. Incluye desmante de perfiles y traslado para ser reutilizado.
➤ Desmante de paño fijo en cristal (1.65x1.30) m. Incluye mano de obra y traslado.
➤ Desmante de puerta maciza batiente doble (2.0m x2.10 m),
➤ Desmante de puerta maciza batiente (1.0m x2.10 m).
➤ Remoción de laminado Frost de paños fijos.
➤ Traslado de materiales desmontando al área de almacén en el sótano.
➤ Bote producto de escombros.

2. Estructura Aligerada:

➤ Muros de sheetrock a dos caras reforzados con perfiles metálicos 2"x3" de 3/16"de aluminio @4.0 m. Incluye los anclajes y placas metálicas y mano de obra. Para mayor detalle ver los planos.
➤ Suministro e instalación de material aislante acústico de fibra de vidrio . Para mayor detalle ver los planos.
➤ Plafón fisurado 2x2'. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

3. Pintura:

➤ Pintura Semigloss en muros interiores. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

4. Puertas Y Paños Fijos:

➤ Reinstalación de paños fijos en cristal. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Reinstalación de puerta flotante. Incluye mantenimiento, sustitución de accesorios y mano de obra.
➤ Reinstalación de puerta maciza. Incluye mantenimiento, llavín nuevo y mano de obra.
➤ Reinstalación de puerta de cristal corrediza (1.0x2.10 m). Incluye mantenimiento, sustitución de accesorios y mano de obra.

➤ Paño fijo en cristal templado 3/8 " con marco de aluminio plata P-40. Incluye suministro de materiales e instalación.
➤ Paño fijo en cristal templado 3/8 " flotante. Incluye suministro de materiales e instalación.
➤ Puerta batiente en cristal (0.90x2.10 m) con marco de aluminio plata P-40. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Puerta batiente en cristal templado 3/8"(1.0m x2.10 m) flotante. Incluye suministro de materiales y mano de obra.
➤ Laminado Frost. Incluye suministro e instalación en puertas, paños fijos existentes y nuevos.

5. Instalaciones Eléctricas:

➤ Salida para tomacorrientes de 110Vac, incluye tubería conduflex de Ø1/2", 3 cables THHN#12 y caja 2x4" con K.O Ø1/2" + Tomacorrientes 110vac.
➤ Salida para interruptores en tubería conduflex metálica de 1/2" y caja 2x4" con K.O Ø1/2" + Interruptor sencillo.
➤ Suministro e instalación de Panel Led 2'X2' 48W, 6500K.
➤ Bandejas porta cable 54x150mm x 3 mts suspendida en barras roscadas de 1/8".
➤ Breakers de 20 amps sencillo.
➤ Suministro y canalización de cableado tipo UTP CAT-6
➤ Salida para Data en tubería conduflex metálica de 1/2" y caja 2x4" con K.O Ø1/2".
➤ Toma de data. Incluye face plate + R-J45 cat-6.
➤ Switch data center de 24 canales.
➤ Suministro e instalación de canalización para datos, incluye bandeja porta cable 60x60 mm con suspendida en barra roscadas de 1/8".
➤ Suministro e instalación de cableado de goma 12/3 que va desde cuarto eléctrico hasta conectarse con los circuitos de tomacorrientes.
➤ Suministro e instalación de perfil de 2"x 2" para canalización vertical de datos.
➤ Suministro e instalación de perfil de 2"x 2" para canalización vertical de circuitos eléctrico.

6. Aire Acondicionado + Sistema de Extracción:

➤ Suministro e instalación de ductería en manga flexible de Ø10", incluye soportaría, cajones para rejillas y difusores.
➤ Suministro e instalación de rejilla de retorno 14"x14" con porta filtro.
➤ Suministro e instalación de Difusor de ranura cuadrada diseñado para sistema de falso techo 600x600 mm.

7. Varios:

➤ Andamios. Incluye el transporte, armado y desarmado.
➤ Resane de piso existente en mármol con resina en desmonte de muros existentes. Incluye suministro de materiales y mano de obra.

8. Limpieza:

➤ Limpieza continua y final. Incluye bote.

e) Materiales y Recomendaciones Estructura Aligerada:

Muros y Techos De Sheetrock

- **Placas de yeso:** Las placas de yeso son el principal componente de los muros de sheetrock. Están fabricadas con un núcleo de yeso recubierto por dos capas de cartón. Se pueden encontrar en diferentes espesores, desde 12,7 mm (1/2") hasta 25,4 mm (1"). **Para los fines de este proyecto será utilizado una plancha con un espesor de 1/2".**
- **Perfiles de acero galvanizado:** Los perfiles de acero galvanizado se utilizan para crear la estructura de soporte de los muros de sheetrock. Se pueden encontrar en diferentes formas y tamaños, dependiendo del tipo de muro que se vaya a construir.
- **Tornillos:** Los tornillos se utilizan para fijar las placas de yeso a los perfiles de acero galvanizado. Se pueden encontrar en diferentes tamaños y tipos, dependiendo del tipo de placa de yeso y del perfil de acero galvanizado que se utilice. **Para los fines de este proyecto será utilizado dos tipos de tornillos 6x1-1/4" y 7x7/16"**
- **Masilla:** La masilla se utiliza para rellenar las juntas entre las placas de yeso. Se puede encontrar en diferentes tipos, dependiendo del acabado que se desee obtener.
- **Cinta de papel:** La cinta de papel se utiliza para reforzar las juntas entre las placas de yeso. Se puede encontrar en diferentes anchos y tipos, dependiendo del espesor de las placas de yeso.

f) Herramientas

Las herramientas necesarias para la instalación de muros de sheetrock son las siguientes:

- Sierra:** Se utiliza para cortar las placas de yeso.
- Taladro:** Se utiliza para perforar los perfiles de acero galvanizado para la instalación de los tornillos.
- Destornillador:** Se utiliza para atornillar las placas de yeso a los perfiles de acero galvanizado.
- Espátula:** Se utiliza para aplicar la masilla y la cinta de papel.
- Lijadora:** Se utiliza para lijar la masilla y la cinta de papel.

g) Procedimiento De Construcción

El procedimiento de instalación de muros de sheetrock es el siguiente:

- Preparación de la superficie:** La superficie sobre la que se va a instalar el muro de sheetrock debe estar limpia, seca y nivelada.
- Instalación de los perfiles de acero galvanizado:** Los perfiles de acero galvanizado se instalan aplomados y nivelados, según las dimensiones del muro que se vaya a construir.
- Instalación de las placas de yeso:** Las placas de yeso se instalan atornilladas a los perfiles de acero galvanizado, según las instrucciones del fabricante.
- Aplicación de la masilla y la cinta de papel:** La masilla y la cinta de papel se aplican para rellenar las juntas entre las placas de yeso.
- Lijado y acabado:** El muro se lija para obtener una superficie lisa y se aplica el acabado deseado.

h) Recomendaciones

Para garantizar una instalación adecuada de muros de sheetrock, se recomienda seguir las siguientes recomendaciones:

- Utilizar materiales y herramientas de alta calidad.
- Seguir las instrucciones del fabricante.
- Contratar a un profesional con experiencia en la instalación de muros de sheetrock.

i) Muros De Sheetrock Reforzados

En el caso de los muros reforzados en sheetrock se considera adicionalmente los siguientes materiales:

- Perfiles de aluminio 2x3:** Los perfiles de aluminio 2x3 se utilizan para crear la estructura de soporte de los muros de sheetrock. Se pueden encontrar en diferentes longitudes y tipos, dependiendo del tipo de muro que se vaya a construir.
- Placas de apoyo:** Las placas de apoyo se utilizan para reforzar la estructura de los muros de sheetrock. Están fabricadas con un núcleo de madera o espuma de poliestireno.

j) Procedimiento De Construcción

El procedimiento de instalación de muros de sheetrock reforzados es el siguiente:

- Preparación de la superficie:** La superficie sobre la que se va a instalar el muro de sheetrock debe estar limpia, seca y nivelada.
- Instalación de la estructura de perfiles:** Los perfiles de aluminio 2x3 se instalan según la disposición en que se especifique en los planos de diseños.
- Instalación de las placas de apoyo:** Las placas de apoyo se instalan sobre los perfiles de aluminio, según las instrucciones del fabricante.
- Instalación de los perfiles de acero galvanizado:** Los perfiles de acero galvanizado se instalan aplomados y nivelados, según las dimensiones del muro que se vaya a construir.
- Instalación de las placas de yeso:** Las placas de yeso se instalan atornilladas a los perfiles de acero galvanizado, según las instrucciones del fabricante.
- Aplicación de la masilla y la cinta de papel:** La masilla y la cinta de papel se aplican para rellenar las juntas entre las placas de yeso.
- Lijado y acabado:** El muro se lija para obtener una superficie lisa y se aplica el acabado deseado.

k) Consideraciones Adicionales

Los muros de sheetrock reforzados cada 4.00 metros pueden utilizarse para crear paredes divisorias, muros de carga ligera o muros exteriores. Si se utilizan para crear muros exteriores, se recomienda utilizar placas de yeso resistentes a la humedad y al fuego.

l) Aislante Acústico

En el caso de los muros con aislante se considera el siguiente material:

- Aislante acústico de fibra de vidrio:** Es un material compuesto por fibras de vidrio entrelazadas que se utilizan para reducir la transmisión del sonido. Se puede encontrar en diferentes formas y tamaños, dependiendo de la aplicación.

- Las especificaciones técnicas del aislante acústico de fibra de vidrio varían según el tipo de producto. En general, el aislante acústico de fibra de vidrio tiene una densidad de 100-200 kg/m³, una conductividad térmica de 0.035-0.045 W/mK y un coeficiente de absorción acústica de 0.7-0.9.
- Los rollos de aislante acústico de fibra de vidrio suelen tener un ancho de 1,2 m y un espesor de 10-100 mm.

m) Procedimiento De Construcción

La instalación del aislante acústico de fibra de vidrio es relativamente sencilla. En general, el aislante se instala entre los montantes de la estructura de soporte.

n) Plafones Fisurados 2x2

- Plafones Fisurados 2x2:** Este material está fabricados con un núcleo de yeso recubierto por dos capas de cartón. Se pueden encontrar en diferentes espesores, desde 12,7 mm (1/2") hasta 25,4 mm (1").
- Perfiles de acero galvanizado:** Los perfiles de acero galvanizado se utilizan para crear la estructura de soporte del sistema. Se pueden encontrar en diferentes longitudes y tipos, dependiendo del tipo de techo que se vaya a construir.
- Tornillos:** Los tornillos se utilizan para fijar los plafones fisurados 2x2 a los perfiles de acero galvanizado.
- Cintas de suspensión:** Las cintas de suspensión se utilizan para suspender los perfiles de acero galvanizado del techo existente.

o) Herramientas

Las herramientas necesarias para la instalación de plafones fisurados 2x2 suspendidos del techo son las siguientes:

- Sierra:** Se utiliza para cortar los plafones fisurados 2x2.
- Taladro:** Se utiliza para perforar los perfiles de acero galvanizado para la instalación de los tornillos.
- Destornillador:** Se utiliza para atornillar los plafones fisurados 2x2 a los perfiles de acero galvanizado.
- Nivel:** Se utiliza para comprobar el nivel de los perfiles de acero galvanizado.

p) Procedimiento De Construcción

El procedimiento de instalación de plafones fisurados 2x2 suspendidos del techo es el siguiente:

Preparación de la superficie: La superficie sobre la que se va a instalar el sistema debe estar limpia, seca y nivelada.

Instalación de los perfiles de suspensión: Los perfiles de suspensión se instalan a lo largo del perímetro del techo existente, según las dimensiones del sistema que se vaya a instalar.

Instalación de los perfiles principales: Los perfiles principales se instalan en el centro del techo, perpendicularmente a los perfiles de suspensión.

Instalación de los plafones fisurados 2x2: Los plafones fisurados 2x2 se instalan sobre los perfiles principales, según las instrucciones del fabricante.

q) Recomendaciones

Para garantizar una instalación adecuada de plafones fisurados 2x2 suspendidos del techo, se recomienda seguir las siguientes recomendaciones:

- Utilizar materiales y herramientas de alta calidad.
- Seguir las instrucciones del fabricante.
- Contratar a un profesional con experiencia en la instalación de sistemas de plafones suspendidos.

r) Pintura

La pintura será del tipo SEMIGLOSS de calidad superior, de color homogéneo. El color será **Blanco 00** en el interior de las oficinas; en el caso de los muros exteriores de las oficinas se les especificará durante la ejecución.

s) Paños Fijos Y Puertas De Cristal

- Todos los paños fijos de cristal comercial solicitados contendrán el marco de aluminio en P-40 con cristal templado de 3/8”
- Todos los paños fijos de cristal flotante serán templados de 3/8” con perfilera superior e inferior.
- Todos los perfiles de aluminio nuevos a instalar serán perfilera P-40 de 2”x 4”, de aluminio anodizado color mate, salvo especificación contraria en plano.
- Todos los perfiles de aluminio nuevos horizontales se fijarán en los extremos en superficies plana de hormigón y en perfilera existente
- Todos los perfiles de aluminio nuevos verticales se anclarán al piso y techo de hormigón, según especificación de detalle de anclaje estructural según especificación en plano.
- Todos los cristales llevan laminado frost.
- La oferta debe incluir desmonte de paños y perfilera existentes.

t) Instalaciones Eléctricas

- Interruptor sencillo de Modus:** Es un dispositivo eléctrico que permite el encendido y apagado de cualquier tipo de carga.
 - Interruptor doble:** Es aquel dispositivo diseñado para controlar la corriente eléctrica a dos destinos diferentes.
 - Tomacorrientes** para sistema monofásico a 2 hilos – 120V.
 - Cable de goma con triple hilo tipo THHN** para uso de tomas eléctricas simples y de iluminación.
 - Conductores tipo THHN** construidos con cobre de temple suave, están además aislados con una capa uniforme de material termoplástico policloruro de vinilo (PVC) resistente a la humedad y al calor elevado, sobre la cual se aplica una cubierta protectora de nylon o poliamida.
 - Tubería EMT:** Es un material muy popular en edificios comerciales e industriales, la razón principal es que se puede doblar/orientar fácilmente dentro de un cierto radio o en direcciones específicas.
 - Conduflex:** Es un sistema de tubos corrugados de PVC (cloruro de polivinilo) rígido, que permite alojar y proteger conductores aislados y cableado telefónico.
- Panel Led para plafón 2x2 48Watts 6500k. Excelente para uso en plafón Comercial o “Registrable” 2x2.
- Las bandejas portacable** permiten la conducción de cables en altura mediante la unión de tramos de diferentes tipos y medidas según la instalación.

-**Los paneles** se utilizan para distribuir electricidad de manera segura en todas las instalaciones comerciales e industriales.

-**Los interruptores termomagnéticos (térmicas)** se utilizan, en primer término, para proteger contra sobrecargas y cortocircuitos a los cables y conductores eléctricos. De esa manera asumen la protección de medios electrónicos contra calentamientos excesivos.

-**Cinta LED:** Es una tira adherente que en su interior contiene diodos LED. Cada uno de ellos es preinstalado en la cinta sobre un circuito.

-**Ojo de buey led:** Es un foco que es empotrado que tiene forma circular. Son muy utilizados para los hogares o comercios y establecimientos por la decoración e iluminación que puede aportar.

-**Lámpara Elegante Decorativa.** Llamativa luminaria que por su gran tamaño logra una perfecta iluminación.

u) Instalación De Data

-**Cable UTP de categoría 6** está diseñado para la transmisión de datos a alta velocidad. Cumple con todas las normas eléctricas internacionales, incluyendo ANSI/TIA/EIA-568 C.2, ISO/IEC 11801, así como la certificación RoHS. Ideal para todo tipo de instalación de cableado estructurado.

-**Faceplates** son utilizados para conectar los Jacks RJ45 dentro de la pared.

-**RJ45:** Es una interfaz física comúnmente utilizada para conectar redes de computadoras con cableado estructurado (categorías 5, 5e, 6, 6A, y 8.1). Posee ocho pines o conexiones eléctricas, que normalmente se usan como extremos de cables de par trenzado (UTP).

-**Switch:** Es un dispositivo digital de interconexión de equipos. Su función es interconectar dos o más segmentos de red, de forma parecida a los puentes de red.

-**El sistema de canalización de cables** se realizará con un perfil 2x4 de aluminio anodizado.

v) Instalación Para Climatización

-**Ducto flexible de aluminio y engargolado** de forma helicoidal para brindar una excelente flexibilidad a altas temperaturas.

-**Difusor de “cuatro vías”** permite distribuir el flujo del aire en cuatro direcciones iguales. Estos difusores son muy prácticos y convenientes instalarlos. Permitir dividir el flujo del aire en cuatro partes iguales y eso ayudará a climatizar el ambiente rápidamente.

-**Rejilla de extracción con persiana abatible** que puede ser usada para inyección, extracción de aire o como tapa de inspección.

w) Tabla de Materiales con Ilustraciones.: Ver imágenes adjuntas Lote 3

2.9 Cronograma: Tiempo, forma y ejecución de las obras,

El pedido se librará en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de **ejecución de las obras**.

Lote	Descripción	Cronograma de ejecución de las obras
1	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y filtrantes de la UVG de Santo Domingo Este	Tres (3) meses
2	Readecuación de espacio biblioteca en el segundo nivel del edificio sede	Tres (3) meses

3	Readecuación de espacios Departamento de Dictámenes del cuarto piso del edificio sede	Tres (3) meses
---	---	----------------

2.10 Visita al lugar de las obras

Los Oferentes/Proponentes podrán realizar, una visita de inspección a los lugares de emplazamiento de la obra y sus alrededores conforme lo establecido en el cronograma del procedimiento de contratación, para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa, suministrada por la entidad contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio correspondiente a cada lote, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. La entidad contratante suministrará dentro del cronograma propuesto, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

Las fechas programadas para estas visitas son:

(Personal de contacto y coordinación de visitas técnicas: Indira Vasquez o Julio Gonzalez al 809-533-3522 ext. 3072 y 1149) Indira.vasquez@pgr.gob.do. julio.gonzalez@pgr.gob.do

Lote	Descripción	Lugar	Fecha y hora	Anfitriones
1	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y filtrantes de la UVG de Santo Domingo Este	Calle Puerto Rico No. 139, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, R.D.	El día 17 Enero 2024/ 9:00 am - 11:00 am	Julio Gonzales
2	Readecuación de espacio Biblioteca en el segundo nivel del edificio sede	Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana	El día 17 Enero 2024/ 3:00 Pm - 4:30 Pm	Julio Gonzales
3	Readecuación de espacios Departamento de Dictámenes del cuarto piso del edificio sede	Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana	El día 17 Enero 2024/ 3:00 Pm - 4:30 Pm	Julio Gonzales

2.11 Obligaciones y responsabilidades del contratista

2.11.1 Obligaciones del contratista

a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución de las obras.

- b) Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- c) Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.
- d) Proteger a la entidad contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista y su respectivo personal.
- e) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente para la ejecución del servicio.
- f) Cumplir con las normas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Obras Públicas.

2.12 Consideraciones del Proceso de Comparación de Precios

- a) Será realizada la consulta en el Portal Transaccional del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente interesado debe poseer inscritas las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de los bienes, servicios u obra requerida.
- b) Para los casos de extranjeros interesados en participar, pueden presentar sus ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones -DGCP- quien facilita las herramientas para el registro provisional en el Portal Transaccional.
- c) Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de la Procuraduría General de la República (PGR) y el Portal Transaccional hasta finalizar el proceso; para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
- d) Es compromiso y deber de los Oferentes/Participantes estar al día en los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En caso de eventual adjudicación, serán requeridos la presentación de dichas certificaciones o acuerdos de pago establecidos.

2.13 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

a) Ofertas Digitales Presentadas a Través del Portal Transaccional:

Los documentos contenidos en los sobres A y B deberán ser presentados de la siguiente manera:

- Un (1) original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, la cual será cargada al Portal en formato PDF, preferiblemente en el mismo orden en el cual se presentan los documentos en **la sección 2.14 (“Documentación que presentar”)**.

Nota importante: Por favor analizar las ofertas antes de cargarlas definitivamente al sistema, ya que esta acción es de exclusiva responsabilidad del oferente, no siendo la institución responsable de los errores u omisiones que pudieran resultar en las mismas.

b) Ofertas físicas en sobres cerrados:

Los documentos contenidos en cada Sobre deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera:

- Un (1) original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, preferiblemente en el mismo orden en el cual se presentan los documentos en la sección 2.14 (“Documentación a presentar”).
- Dos (02) ejemplares, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”.
- Copia de la propuesta en formato PDF, grabada en un dispositivo USB o CD.
- El mismo deberá estar identificado con la siguiente descripción:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Procuraduría General de la República

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA//ECONOMICA

REFERENCIA: PROCURADURIA-CCC-CP-2024-0001

2.14 Lugar, fecha y hora

La presentación de las Propuestas, “Sobre A” y “Sobre B”, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, de manera presencial en el 2do. piso, ubicado en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura, La Feria, en el horario y día indicado en el cronograma de actividades del presente proceso y sólo podrán postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia de la consultora jurídica de la institución, en su calidad de asesora legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.15 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser organizados en el orden que se plantea en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.15 Documentación a presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). (**No Subsanable**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**). (**Subsanable**)
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso, con el detalle de los rubros de bienes y servicios que puede comercializar con el Estado Dominicano. (**Subsanable**)

4. Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) **vigente**, si aplica. **(Subsanable)**
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, **vigente**. **(Subsanable)**
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, **vigente**. **(Subsanable)**
7. Declaración Jurada (en original), **actual**, donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y visado ante la Procuraduría General de la República. **(Subsanable)**
8. Poder de representación debidamente notariado y legalizado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica, debidamente notariado y legalizado. **(Subsanable)**
9. Copia **actualizada** de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. **(Subsanable)**
10. Copia **actualizada** de la lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción, **preferiblemente del presente año**. **(Subsanable)**
11. Copia de la lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción, **preferiblemente del presente año**. **(Subsanable)**
12. Copia del Registro Mercantil **vigente**. **(Subsanable)**
13. Copia de cédula y/o pasaporte del responsable legal de la empresa para este proceso de compras. **(Subsanable)**.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos firmados y sellados por la entidad auditora con facultades para este ejercicio. **(Subsanable)**

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a los presupuestos editables suministrados). **(No subsanable)**
2. Plan de Trabajo **(No subsanable)**
3. Listado de partidas con volumetría (en PDF y también en EXCEL, editable, **(No subsanable)**)
4. Cronograma de Ejecución de Obra **(No subsanable)**
5. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad **(Subsanable):**
 - a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
 - b. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
 - c. Experiencia profesional del personal principal **(SNCC.D.048)**
 - d. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.

- e. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - f. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
6. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**). **(Subsanable)**
 7. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**. **(Subsanable)**
 8. Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**. **(Subsanable)**
 9. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**. **(Subsanable)**

- **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Acta de Asamblea General de cada socio del Consorcio que apruebe y autorice la conformación del Consorcio, así como la designación del representante ante el Consorcio.

2.17 Documentación a presentar en el “Sobre B”.

1. Formulario de Presentación de **Oferta Económica (SNCC.F.033)**. **(No Subsanable)**.
2. Presupuesto. **(No Subsanable)**.
3. Análisis de costos unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos **(No Subsanable)**).
4. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser no menor de sesenta (60) días. **(No Subsanable)**

Notas:

- Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto **(SNCC.F.033)** o en el formato del oferente conteniendo todas las informaciones de lugar, siempre que dicho formato contenga las informaciones exigidas en el preindicado formulario.
- La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.
- El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.
- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.
- La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio; su omisión, insuficiencia o presentación en otro formato que no haya sido el exigido, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

- Únicamente se evaluarán las ofertas presentadas en la plataforma que coincidan con los documentos soporte adjuntados en la oferta en línea, según lo establecido en el Art. 27 de la Resolución Núm. PNP-03-2020. (*)

() ARTICULO 27. A partir de la emisión de la presente resolución, las instituciones contratantes deberán establecer en los pliegos de condiciones que Únicamente se evaluarán las ofertas presentadas en la plataforma que coincidan con los documentos soporte adjuntados en la oferta en línea*

PÁRRAFO: En lo caso de que un proveedor presente oferta línea y en soporte papel o en medios de almacenamiento de datos, prevalecerá la presentada a través de la plataforma

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3. Procedimiento de apertura de los Sobres A y B

La apertura de los Sobres A y B se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El procedimiento de recepción y apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, “Sobre A y B”, iniciará a la hora y lugar indicado en el Cronograma de Actividades. Dicho proceso de recepción y apertura será realizado conforme a los oferentes presentes e inscritos formalmente en el formulario citado como “Registro de Participantes”, el cual estará disponible durante el período de inscripción de este proceso de contratación indicado también en el Cronograma de Actividades.

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y verificación de documentos contenidos en el Sobre A

Los peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada podrán comprobar, por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los peritos determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente a el presente Pliego de Condiciones Específicas o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

3.4 Criterios de evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán únicamente verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

- **Elegibilidad**
 - a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos.
 - c) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de Tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de

los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) años, últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Entre 1.5 y 1.20

En caso de no cumplir con el índice de solvencia, será objeto descalificación.

- **Experiencia de la empresa**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de obras similares. Las obras deberán presentar las certificaciones de aceptación por parte de la entidad contratante y copias de los contratos de los proyectos presentados como experiencia.

La experiencia debe ser completada y presentada en el formulario **SNCC. D.049**.

- **Experiencia del personal clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos en obras similares.

DIRECTOR DE OBRA	Requerimientos
Maestría [de conformidad con los requerimientos de la Obra]	Indicar
Obras similares	Indicar
Años de graduado	Mínimo 5 años
Otras Maestrías	Indicar
INGENIERO RESIDENTE	Requerimientos
Maestría [de conformidad con los requerimientos de la Obra]	Indicar
Obras similares	Indicar

Años de graduado	Mínimo 5 años
Otras Maestrías	Indicar
ARQUITECTO RESIDENTE [si procede]	Requerimientos
Maestría [de conformidad con los requerimientos de la Obra]	Indicar
Obras similares	Indicar
Años de graduado	Mínimo 5 años
Otras Maestrías	Indicar

Se utilizará el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE para esta contratación de obras con base en un diseño predeterminado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de TODOS los criterios definidos en estas Especificaciones Técnicas, procediendo a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las ofertas económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma de actividades.

Sólo se abrirán las ofertas económicas de los oferentes que hayan resultado evaluados conforme y habilitados en la primera etapa del proceso. Estos últimos serán aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las ofertas técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de Actividades, la consultoría jurídica de la institución hará entrega formal al notario público actuante, en presencia de los participantes, de las propuestas económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público, y en presencia de todos los interesados, el notario actuante procederá a la apertura y lectura de las ofertas económicas certificando su contenido.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El notario actuante procederá a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de compras tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033 o formato utilizado por el oferente), debidamente recibido por el notario público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El notario público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente/participante. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

3.7 Evaluación Oferta Económica

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el informe de evaluación técnica pasarán a la evaluación de oferta económica, en la cual será adjudicado por Lotes.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio de menor precio.

3.8 Plazo de mantenimiento de oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034). Las ofertas que no cumplan, por lo menos, con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

La Entidad Contratante, excepcionalmente, podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud considerándose, por tanto, que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables conforme a la Resolución PNP-06-2020.

La Adjudicación será decidida por LOTES a favor del o los Oferentes/Proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la evaluación realizada a las ofertas técnicas, es decir que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, y que luego de esta evaluación técnica resulten ser el Menor Precio Ofertado.

Podrán ser adjudicados no más de dos (2) lotes a un solo adjudicatario, siempre que cuente con la capacidad para cumplir con las obligaciones establecidas y en la vigencia del contrato.

Si se presentase una sola oferta ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación si, habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

Si completada la evaluación de las ofertas económicas se comprueba que existe un empate en relación con dos o más ofertas, debe procederse conforme al procedimiento establecido en las presentes bases de contratación. Para garantizar la igualdad entre los competidores, el Comité de Compras y Contrataciones proceda con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas del servicio a ser requerido.
- Por haberse rechazado, descalificado o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las ofertas o la única presentada.
- Porque la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y, si procede, aprueban el mismo y emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Se ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del presente Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no **mayor quince (15) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Sección V Obligaciones de las Partes

5.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por el Supervisor que será designado por la Entidad Contratante.

5.2 Obligaciones del Contratista

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir con la ejecución de la obra, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa que hagan imposible la ejecución del contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.
- f) Prestar los servicios con los niveles de calidad solicitados.

5.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de esta, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos.

En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

5.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

5.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

5.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

5.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

5.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

5.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

5.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de estos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

5.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección VI Disposiciones Sobre los Contratos

6.1 Validez del contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean emitidos.

6.2 Perfeccionamiento del contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

6.3 Plazo para la suscripción del contrato

El o los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Si el oferente que resulte adjudicatario en este proceso, luego de un plazo de cinco (5) días contados a partir de las correspondientes notificaciones y procedimiento de lugar, no presenta interés en suscribir dicho contrato o que, en su defecto, manifieste de forma escrita dicha voluntad, el Comité de Compras y Contrataciones podrá valorar la posibilidad de adjudicar según orden de lugares ocupados.

6.4 Condiciones para la ejecución de los trabajos

El inicio para la ejecución de los trabajos será una vez se formalice el contrato de adjudicación. El oferente, en coordinación con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, hará la solicitud de despacho mediante notificación escrita o correo electrónico.

Para la recepción de ejecución de los trabajos el responsable del Departamento de Ingeniería y Arquitectura contará con las cubicaciones presentadas por el oferente adjudicado y conforme fue requerido por la Entidad Contratante, debiendo recibir única y exclusivamente los trabajos requeridos en las Especificaciones Técnicas y características indicadas bajo la supervisión y revisión de un auditor. De ser entregados por el oferente, trabajos diferentes a los adjudicados, no serán recibidos.

6.5 Incumplimiento del contrato

Se considerará causa de incumplimiento del contrato, como faltas leves:

- a) Retrasos en la ejecución de los trabajos.
- b) Trabajos ejecutados, no siendo lo solicitado.
- c) Entrega de trabajos sin las cubicaciones correspondientes y sin sus respectivas firmas y sellos.

Se considerará causa de incumplimiento del contrato, como faltas graves:

- a) No entrega de los trabajos en el tiempo establecido.
- b) No entrega de los trabajos con las condiciones contratadas.
- c) La falta de calidad de los materiales utilizados o que sean distintos a los requeridos.
- d) La acumulación de dos (2) faltas leves.

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular dos (2) faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la Entidad Contratante.

6.6 Efectos del incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del contratista, como consecuencia de una falta grave o la inobservancia del presente Pliego de Condiciones Específicas o el contrato suscrito, determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del contratista constituya falta de calidad de los trabajos o los materiales utilizados o que se causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

6.7 Finalización del contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contratista
- Incurción sobrevenida del contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Terminación anticipada por la Entidad Contratante.

6.8 Vigencia y ejecución del contrato

La vigencia y ejecución del contrato será por un período de **seis (6) meses**, o hasta su fiel cumplimiento, contados a partir de la fecha de la suscripción, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. Durante este tiempo, los precios de la oferta no podrán sufrir modificaciones.

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la ejecución

Una vez formalizado el correspondiente contrato entre la Entidad Contratante y el Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción provisional

Al concluir la ejecución de la obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en estas Especificaciones Técnicas, el Contratista hará entrega de esta al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles** a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción definitiva

Una vez corregidas por el contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, se procederá a la Recepción Definitiva de la obra.

Para que la obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas. Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato. Sin embargo, la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

Sección VIII Formularios

8.1 Formularios tipo

El oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral y vinculante del mismo. La entrega de estos formularios es de carácter obligatorio para todos los oferentes. Si el oferente omite entregar cualquiera de estos formularios, se entenderá que el mismo desiste de su propuesta y que la misma no será tomada en cuenta por no cumplir con los requerimientos establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Serán consideradas subsanables y dentro de los plazos que establece el cronograma de actividades, aquellos documentos y formulario que no modifiquen: la propuesta técnica y la propuesta económica inicial dada por el oferente.

En caso de que un formulario no sea especificado en los anexos, el oferente podrá consultarlo y descargarlo en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dgcp.gob.do).

Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (**SNCC.F.035**).
4. Formulario de Equipos del Oferente (**SNCC.F.036**).
5. Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**).
6. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
7. Enfoque, metodología y Plan de Actividades (**SNCC.F.044**).
8. Formulario sobre la Experiencia del Personal propuesto (**SNCC.F.045**).
9. Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**).
10. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**).

- 11.** Especificaciones Técnicas.
- 12.** Planos.
- 13.** Partidas Presupuestarias.
- 14.** Modelo de Contrato propuesto.
- 15.** Modelo de declaración jurada
- 16.** Anexos imágenes lotes 2 y 3.